

Marzo 2018

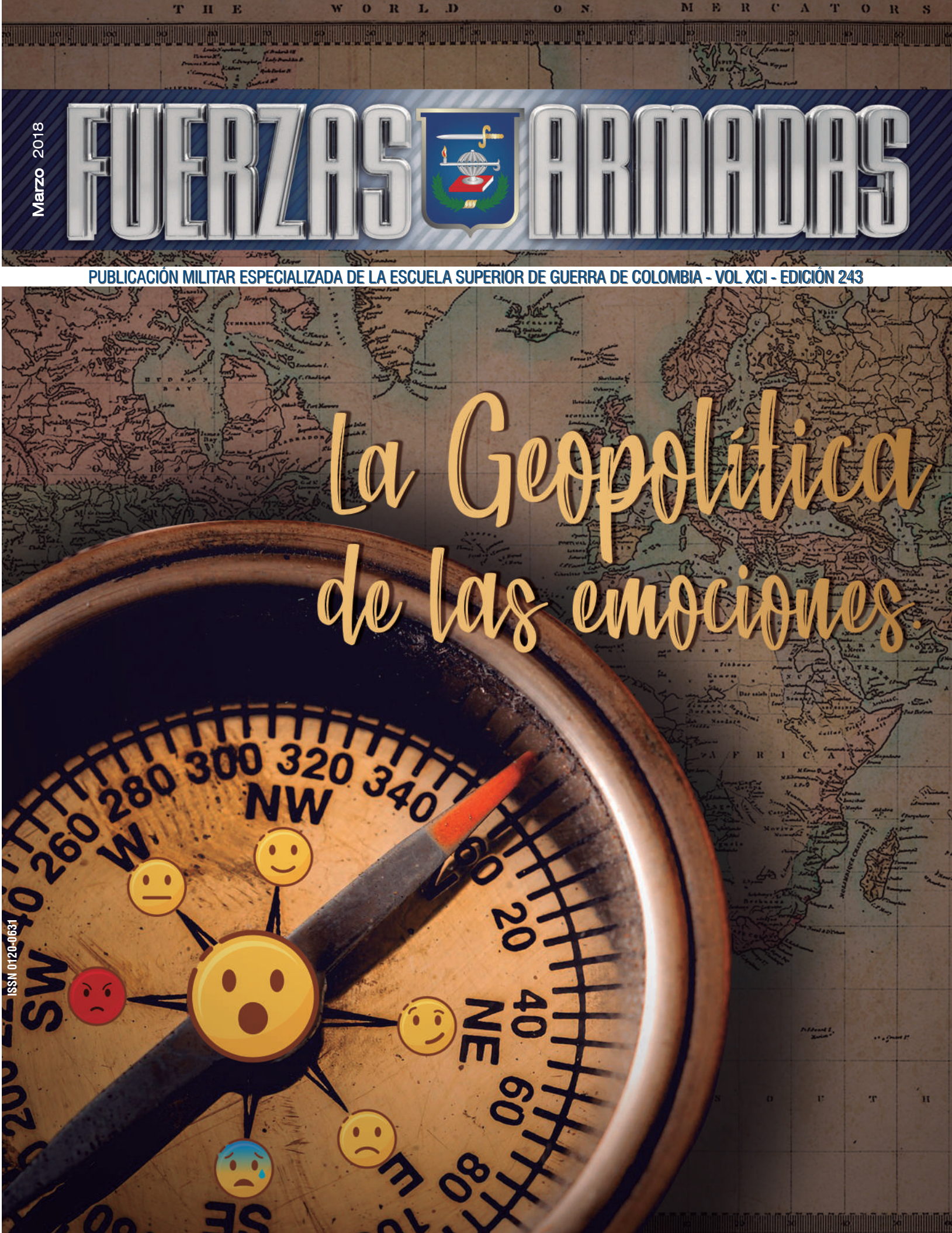
FUERZAS ARMADAS



PUBLICACIÓN MILITAR ESPECIALIZADA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE COLOMBIA - VOL XCI - EDICIÓN 243

La Geopolítica de las emociones.

ISSN 0120-0631





Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo



Red de Conocimiento
en Seguridad y Defensa Nacionales

Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Registro Calificado Res. MEN 12549 de 2015. Cod. SNIES 16196

Inscripciones Abiertas

Martes: 5:00 pm a 9:00 pm

Miércoles: 6:00 pm a 9:00 pm

Jueves: 6:00 pm a 9:00 pm

#MaestríaSDN

Felipe Barrera Herrera

maestriasdn@esdegue.mil.co

Cel: 3003077204 Tel:6204066 ext: 21057

Ingresa a:

www.esdegue.edu.co/inscripciones-maestrias/

www.esdegue.edu.co



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

Inscripciones Abiertas

#MaestríaEG

MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

Registro Calificado Res. MEN 02869 de 2015. Cód. SNIES 104278

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 4:00pm

Horario de Maestría : Viernes: 2:00 pm a 5:40 pm
Sábados: 8:00 am a 11:40 am

Contácto: María Camila Peraza Acosta
perazam@esdegue.mil.co
6204066 ext. 21071 - 3106076574

Link de inscripción: www.esdegue.edu.co/inscripciones-maestrias/

www.esdegue.edu.co



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

Inscripciones Abiertas

#MaestríaEG

MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

Registro Calificado Res. MEN 02869 de 2015. Cód. SNIES 104278

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 4:00pm

Horario de Maestría : Viernes: 2:00 pm a 5:40 pm
Sábados: 8:00 am a 11:40 am

Contácto: María Camila Peraza Acosta
perazam@esdegue.mil.co
6204066 ext. 21071 - 3106076574

Link de inscripción: www.esdegue.edu.co/inscripciones-maestrias/

www.esdegue.edu.co

Editorial

■ Mayor General
Francisco Javier Cruz Ricci
Director Escuela Superior de Guerra



El número presente de la Revista de las Fuerzas Armadas contiene un material especialmente importante para el entendimiento de la complejidad del mundo de hoy. Los temas se relacionan con problemas relevantes de la conformación y comportamientos de las asociaciones políticas que hemos conocido hasta ahora como Estados nacionales y como institucionalidad internacional, y se adentran en las difíciles aproximaciones a la tarea de construir un orden mundial dentro de una realidad política que difícilmente se podía prever hace unas pocas décadas.

Un primer artículo plantea una ruta nueva para la crítica del Estado westfaliano y para una redefinición del concepto weberiano que lo concibe como un aparato altamente homogéneo. La dimensión emocional de los administradores del Estado no se sustrae de ámbitos de la cultura que, con sus mitos fundacionales, narrativas históricas, construcción de identidades con sus sustratos de éxitos y derrotas, miedos y satisfacciones, se traduce en una cultura condicionadora de emociones compartidas y aceptadas como inmanentes, para la conducción política de las sociedades, tanto en

los espacios nacionales, como en las vecindades y en los espacios globales.

En cierto sentido, la dimensión de lo emocional, que se había oscurecido en el edificio aparentemente sólido de la racionalidad moderna, viene a ser como el eslabón perdido en el cuerpo teórico que preside la comprensión de la estatalidad y las relaciones internacionales. El texto que se incluye trae una cita que condensa en buena parte lo planteado, al sugerir que, en la asociación del individuo al Estado, éste se asume como una entidad integral y personificada. Así la personalidad del individuo, cobra relevancia como operador de un aparato que no es ni homogéneo y que se nutre del papel jugado por individuos concretos, seres con emociones, prejuicios, miedos y afectos aprendidos.

Recorre también este número el campo de la maraña relacional que pugna hoy por reconstruir el orden mundial que se perdió con el fin de la guerra fría y del mundo bipolar. Uno de los polos de poder intenta recuperar la preeminencia relativa en un mundo de jugadores recién llegados

a la política del poder en un escenario global. El juego de las potencias no acaba de asimilar un teatro en el que los actores aumentan y el libreto no se acaba de escribir.

Se tocan problemas inmediatos de la vida militar como son los derivados del campo del derecho aplicado a la vida castrense. La aprobación de un nuevo código disciplinario hace necesarias las reflexiones sobre los asuntos procedimentales y las consecuencias de una norma superpuesta a procesos en marcha. El artículo del caso contribuye a dilucidar los problemas de contradicciones aparentes para la aplicación de una norma u otra, con las consecuencias que puedan tener en favorabilidad o no para los militares implicados. Bienvenidas las precisiones que evitarán trabas en el futuro inmediato.

Interés especial de las Fuerzas Armadas y en especial de la Escuela Superior de Guerra, es el campo de los derechos fundamentales. La experiencia confirma lo afirmado en el texto: la defensa de los derechos fundamentales es un legitimador del Estado. La comprensión de esto fue factor de victoria para la Fuerzas Armadas de Colombia en el pasado reciente. El texto es esclarecedor y llama a reafirmar el compromiso con una de las funciones esenciales de un Estado de Derecho que protege la vida y el bienestar de sus asociados.

Para la Escuela, este número de la revista resulta satisfactorio por innovador y visionario. Es un estímulo que la Dirección agradece a los autores y recomienda a nuestros lectores fieles. ✎

.....
El número presente de la Revista de las Fuerzas Armadas contiene un material especialmente sugerente para el entendimiento de la complejidad del mundo de hoy. Los temas tocan con problemas relevantes de la conformación y comportamientos de las asociaciones políticas que hemos conocido hasta ahora como Estados nacionales y como institucionalidad internacional, y se adentran en las difíciles aproximaciones a la tarea de construir un orden mundial dentro de una realidad política que difícilmente se podía prever hace unas pocas décadas.
.....

Edición 243

EDITOR

Mayor General Francisco Javier Cruz Ricci
Director Escuela Superior de Guerra

CONSEJO EDITORIAL

Brigadier General CIM Oscar Eduardo Hernández Durán
Subdirector Escuela Superior de Guerra

Teniente Coronel Sandra Yaneth Gómez P.
Delegada de Jefatura de Acción Integral Conjunta CGFM

General de la Reserva Activa
Fabio Zapata Vargas

General de la Reserva Activa
Jorge Enrique Mora Rangel

General de la Reserva Activa
Manuel José Bonett Locarno

Mayor General de la Reserva Activa
José Roberto Ibáñez Sánchez

Mayor General de la Reserva Activa
Juan Salcedo Lora

Mayor General de la Reserva Activa
Jairo Alfonso Aponte Prieto

Vicealmirante de la Reserva Activa
Luis Alberto Ordóñez Rubio

Brigadier General de la Reserva Activa
Adolfo Clavijo Ardila

Coronel de la Reserva Activa PONAL
Héctor Álvarez Mendoza

COORDINACIÓN EDITORIAL

Coronel FAC Nancy Stella Cárdenas Blanco
Jefe de Comunicaciones Estratégicas ESDEGUE

JEFE PUBLICIDAD Y MERCADEO

Sargento Primero Edwin Sánchez Moreno

DISEÑO

Lucía Castro Moreno

IMPRESIÓN

Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares

COLABORADORES

Armando Borrero Mansilla

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Oficina de Comunicaciones Estratégicas ESDEGUE
Archivo fotográfico CGFM
Fotografía William Malagón
Material de fuentes electrónicas

Revista Fuerzas Armadas

Correo electrónico:

comunicacionesestrategicas@esdegue.mil.co

Carrera 11 No. 102-50 Of. 209 – Telefax: 6206536

Teléfono: 620 40 66 Extensiones 21067 y 20618,

www.esdegue.edu.co

Las ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de las directivas de la Escuela Superior de Guerra y ni de los Altos Mandos Militares.

La Revista de las Fuerzas Armadas autoriza la reproducción de los artículos publicados, siempre y cuando se otorgue el crédito respectivo en la bandera de la publicación y como nota referencia en la presentación del mismo.

C o n t

La Geopolítica de las emociones.

Por: Carlos Álvarez Calderón
Politólogo con Maestría en Negocios y Relaciones Internacionales



Estrategia de Seguridad y Defensa en la Administración Trump

Por: -Vicente Tornjós
Profesor Emérito de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en la Universidad del Rosario.
-Daniel Jiménez
Monitor Académico de Procesos Políticos del Mundo Contemporáneo en la Universidad del Rosario.



La aplicación de la Ley Disciplinaria Militar

Por: Alfonso Cajiao Cabrera
Procurador Delegado para las Fuerzas Militares de la Procuraduría General de la Nación.



e n i d o



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

6

Anotaciones básicas sobre las funciones de los Derechos Fundamentales

Por: Angélica María Arango Díaz
Coordinadora de investigaciones de la Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra.



31

15

Las limitaciones del realismo político empleado en la guerra fría para abordar los retos de la guerra irregular

Por: Steven Jones-Chaljub
Magíster en Seguridad Internacional de Warwick University



36

24

La Ciberseguridad: Análisis político y estratégico (Primera entrega)

Por: -PhD Boris Saavedra
Doctor en Paz y Seguridad Internacional
-PhD Luisa Parraguez
Doctora en Relaciones Internacionales.
**Articulisitas internacionales invitados.*



44

Introduciendo la Geopolítica de las emociones*

▣ **Carlos Álvarez Calderón**

Politólogo con Maestría en Negocios y Relaciones Internacionales

* Este artículo hace parte del proyecto de investigación “Desafíos y nuevos escenarios de la seguridad multidimensional en el contexto nacional, regional y hemisférico en el decenio 2015- 2025” de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, el cual hace parte del grupo de investigación Centro de Gravedad de la Escuela Superior de Guerra.

▾ Foto: <http://pro-universitarios.com/hablale-al-mundo/>



Resumen

Las teorías en relaciones internacionales y los estudios en Seguridad y Defensa, han dependido en el pasado de suposiciones sobre la emoción que rara vez se articulaban y que pudieron no llegar a ser del todo correctas. Por ejemplo, la teoría de la disuasión puede haber sido fundamentalmente defectuosa porque sus suposiciones y prescripciones de política no reconocían completamente las respuestas humanas razonables a la amenaza y el miedo. De manera similar, las teorías liberales de cooperación bajo anarquía y la formación de comunidades de seguridad que enfatizaban el cálculo racional de los beneficios de la comunicación y la coordinación de los actores, eran deficientes en la medida en que no incluían una consideración cuidadosa de las emociones y las relaciones emocionales.

No obstante, varios académicos de diversas corrientes teóricas están considerando en la actualidad que las relaciones entre Estados y actores no estatales están impregnadas de un significado emocional, que llevarían a plantear nuevos escenarios y desafíos para la seguridad, la ética y otras áreas de la política global.

I. Introducción

Algunos teóricos de las Relaciones Internacionales (Crawford, 2000; Harvaky, 2000; Löwenheim & Heimann, 2008; McDermott, 2006; Ross, 2006), han venido reconociendo en los últimos años que las emociones¹ son variables importantes a tener en cuenta en el estudio de la política internacional. No obstante, en los últimos 400 años, la política global había sido el campo reservado de unas élites de profesionales occidentales, que considerando a la política

mundial como un juego de ajedrez, partían de la suposición que los Estados actuaban de manera racional; de acuerdo a Keohane & Nye (1987), “tanto el realismo como el liberalismo han sido consistentes con la suposición de que la mayoría del comportamiento estatal puede interpretarse como una actividad racional, o al menos inteligente” (p.728).

Como resultado, las emociones debían mantenerse a raya ya que introducían una irracionalidad adicional en un mundo que ya estaba en un estado natural de anarquía. Desde los albores de la civilización, las primeras leyes y proclamaciones de la ética, el Código de Hammurabi, los Diez Mandamientos de los hebreos, los Edictos del emperador Ashoka, podrían leerse como intentos de dominar, subyugar y domesticar la vida emocional del ser humano (Goleman, 1995). Posteriormente, las emociones fueron contenidas y organizadas por acuerdos internacionales diseñados para proporcionar una estructura formal en un mundo aparentemente ingobernable. Así, el Tratado de Westfalia en 1648, producto del primer gran congreso internacional de la historia, puso fin a la Guerra de los Treinta Años y estableció un acuerdo europeo que mantendría controladas las pasiones², como lo era por ejemplo, el fervor religioso.

Pero las emociones no pueden “contenerse” fácilmente; volverían a emerger con ímpetu durante la Revolución Francesa en 1789, para luego ser reprimidas nuevamente durante el Congreso de Viena en 1815 (que concluiría las guerras napoleónicas y reorganizaría las ideologías políticas del Antiguo Régimen), hasta las revoluciones de 1848 que darían por terminada la Europa de la Restauración. Sin embargo, entre la Revolución Rusa en 1917 y la caída del Muro de Berlín en 1989, las ideologías reemplazaron las pasiones nacionales, identificando al siglo XX como el período de la lucha ideológica.

1 Etimológicamente, el término emoción viene del latín *motere*, que significa “moverse”, además del prefijo “e”, que implica “alejarse”, lo que sugiere que en toda emoción hay implícita una tendencia a actuar. En psicología se define como aquel sentimiento o percepción de los elementos y relaciones de la realidad o la imaginación, que se expresa físicamente mediante alguna función fisiológica e incluye reacciones de conducta como la agresividad, el llanto, etc. En otras palabras, las emociones son programas complejos de acciones y planes instantáneos para enfrentarse a la vida, que la evolución ha evolucionado neurobiológica del ser humano ha inculcado.

2 La pasión, del latín *patior*, que significa “sufrir o sentir”, es una emoción definida como un sentimiento muy fuerte hacia una persona, tema, idea u objeto. Por ende, la pasión es una emoción intensa que engloba el entusiasmo o el deseo por algo. El término también se aplica a menudo a un vivo interés o admiración por una propuesta, causa, actividad, y otros. A diferencia de la “emoción”, que es un sentimiento más efímero, la “pasión” perdura en el tiempo con mayor intensidad.

En el presente, las búsquedas de identidad (de aquellas sociedades que dudan quiénes son, cuál es su lugar en el mundo y cuáles sus perspectivas de un futuro significativo), han reemplazado a la ideología como el motor de la historia (Abdelal et. al, 2009); como resultado, las emociones importarían hoy más que nunca, tomando en cuenta la dimensión adquirida por los medios de comunicación e información en un contexto de Guerra de Redes (Álvarez, 2017).

En una era de globalización, las emociones se han vuelto indispensables para captar la complejidad del mundo en el que vivimos. Ampliados por los medios, ambos reflejan y reaccionan ante la globalización y, a su vez, influyen en la geopolítica. La globalización puede haber hecho que el mundo sea “plano”, para citar la famosa metáfora del periodista Thomas Friedman, pero también ha hecho que el mundo sea más apasionado que nunca. (Moïsi, 2009, p.15)

Por lo tanto, este artículo busca reivindicar que las emociones, ya sean de carácter religioso, nacional, ideológico o incluso personal, siempre han tenido importancia en la dinámica entre los Estados. Evidencia de ello es que a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, las emociones han estado a la vanguardia de la política global; por ejemplo, los movimientos totalitarios del siglo XX de Hitler, Stalin, Mao, Mussolini, entre otros, fueron sin duda, apasionadamente ideológicos, mientras que los movimientos populistas del siglo XXI de Trump, May, Abe, Erdogan, Kurz, Putin, Maduro, Ortega, Morales, entre otros, son en la actualidad decididamente nacionalistas.

.....
En una era de globalización, las emociones se han vuelto indispensables para captar la complejidad del mundo en el que vivimos. Ampliados por los medios, ambos reflejan y reaccionan ante la globalización y, a su vez, influyen en la geopolítica.
.....

2. El Estado como Organismo Emocional

Desde una lógica materialista, los Estados son actores corporativos abstractos y, como tales, no podrían sentir emociones; solo las personas poseerían la capacidad de experimentar emociones, ya que estas solo pueden originarse en el cuerpo de una persona real (Ross, 2006). Sin embargo, Wendt (2004) argumenta que los Estados son supra organismos que poseen conciencia colectiva y por lo tanto también podrían llegar a experimentar emociones. Ello debido a que los gobernantes, funcionarios públicos y ciudadanos del Estado son personas que experimentan emociones, y que como agentes dentro de la estructura del Estado, a menudo constituyen las emociones y la cultura³ estratégica del Estado. Empero, pareciera existir dentro del Estado algo más allá de la mera agregación de las emociones individuales de los tomadores de decisión, miembros de la opinión pública, etc. Es posible que además, las personas se conecten emocionalmente con el Estado.

Las personas experimentan individualmente al Estado como una entidad integral y personificada (...) [Por ende], podemos decir que cuando un individuo se identifica psicológicamente con el Estado como un actor distintivo e intencionado, el yo del Estado surge en la conciencia del individuo como parte de la individualidad personal o el esquema del yo (Faizullaev, 2006, p. 500).

De acuerdo a Steele (2007), las personas sienten al interior de la institución estatal porque son parte de esa estructura; en consecuencia, las personas asumirían distintos roles de identidad, como el de gobernante, funcionario y ciudadano. Estas identidades de rol contendrían esquemas emocionales o normas que las personas apoyan y siguen en diversas situaciones. Por ende, “asumir diferentes identidades de roles, llevaría en general

3 La UNESCO, en su Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural del año 2001, reafirmó que “la cultura tiene que ser considerada como el conjunto de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales propias de una sociedad o grupo social”, y que “abarca, además del arte y la literatura, los estilos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

a las personas a respaldar formas de actuar, pensar y sentir” (Johnston, 2001, p. 494). Si bien durante el Estado primitivo (caracterizado por sistemas de gobierno absolutistas, teocráticos y/o despóticos), la individualidad del Estado era congruente con la individualidad personal del gobernante, en la actualidad, el nacionalismo y otras formas de identificación con el Estado también tienen un efecto de construir, desde arriba hacia abajo, las emociones de los ciudadanos, los gobernantes y otros agentes estatales (Löwenheim & Heimann, 2008). En efecto, la construcción intencional del Estado de la emoción individual de sus “gobemados”, tal vez se observe mejor en las actuales dictaduras y regímenes autoritarios como los de Venezuela, Bolivia o Corea del Norte.

Tucídides (1990) afirmaba que los hombres estaban motivados por el honor, la codicia y, sobre todo, el miedo. Y efectivamente el miedo fue un elemento central de análisis en la descripción que Tucídides realizara sobre la Guerra del Peloponeso: “Lo que hizo inevitable la guerra fue el crecimiento del poder de Atenas y el temor que esto causó en Esparta” (p.49). Por su parte, las dos “pasiones” que más preocupaban al filósofo holandés Spinoza, del siglo XVII, eran la esperanza y el miedo, ya que ambas se relacionaban con la incertidumbre sobre lo que traería el futuro. El miedo también era un elemento central de análisis en el pensamiento hobbesiano; para Hobbes (1989), el miedo y la desconfianza era el estado de naturaleza que promovía una guerra de todos contra todos. Por ende, durante mucho tiempo, la teoría del realismo se había interesado por las emociones (especialmente por el miedo), pero la mayoría de los realistas estructurales mantuvieron estas preocupaciones en un segundo plano al centrarse en las fuentes sistémicas del conflicto internacional.

3. Mapeando las Emociones

La mayoría de las personas estarían de acuerdo con que las emociones juegan un papel importante en el comportamiento humano. Incluso se podría estar de acuerdo en que los conflictos emocionales planteados por cuestiones de identidad en un mundo globalizado parecieran tener un impacto significativo en la geopolítica. No

obstante, el mapeo de recursos o intereses nos es más familiar que el mapeo de las emociones. De hecho, en algún momento la geopolítica se basaba en el determinismo absoluto de la geografía, es decir, en la convicción de que el comportamiento de los Estados estaba dictado por su geografía; por ejemplo, una potencia marítima como Estados Unidos se comportaría de manera diferente a una potencia continental como Rusia.

En la Francia del siglo XVI, el filósofo Jean Bodin desarrolló una teoría de los climas en el que planteaba que los regímenes políticos estaban en parte influenciados por consideraciones climáticas y geográficas. Bajo su perspectiva, la ética protestante parecía ejercer una influencia más fuerte en los países fríos que en los climas cálidos y húmedos. Sin embargo, en países como Singapur, la humedad y una ética del trabajo duro no son incompatibles, demostrando que el determinismo geográfico no reflejaría las complejas realidades del comportamiento humano. Por lo tanto, si se aplicase la idea básica de que la geografía influye en el comportamiento del mundo de las emociones, debería evitarse la simplificación excesiva y el determinismo rígido. Pero si no se integran las emociones al análisis del sistema internacional, se corre el riesgo de ignorar un aspecto fundamental de la vida política global y nacional.

Por ejemplo, no podría comprenderse del todo el conflicto palestino-israelí sin comprender su dimensión emocional; si bien este es un conflicto

.....
Tucídides (1990) afirmaba que los hombres estaban motivados por el honor, la codicia y, sobre todo, el miedo...” Por su parte, las dos “pasiones” que más preocupaban al filósofo holandés Spinoza, del siglo XVII, eran la esperanza y el miedo, ya que ambas se relacionaban con la incertidumbre sobre lo que traería el futuro”



Foto: <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/1430>

sobre la tierra, la seguridad, la prosperidad y la soberanía, también es un conflicto cargado de emociones, como el de la humillación, al menos de parte de los palestinos. Asimismo, no se podría comprender en su totalidad la competencia estratégica actual entre Estados Unidos, China y Rusia, si no se tiene en cuenta la desconfianza entre los actores mencionados. O como el aumento de las tensiones geopolíticas en el nordeste asiático, es motivado por el miedo a la capacidad nuclear de Corea del Norte.

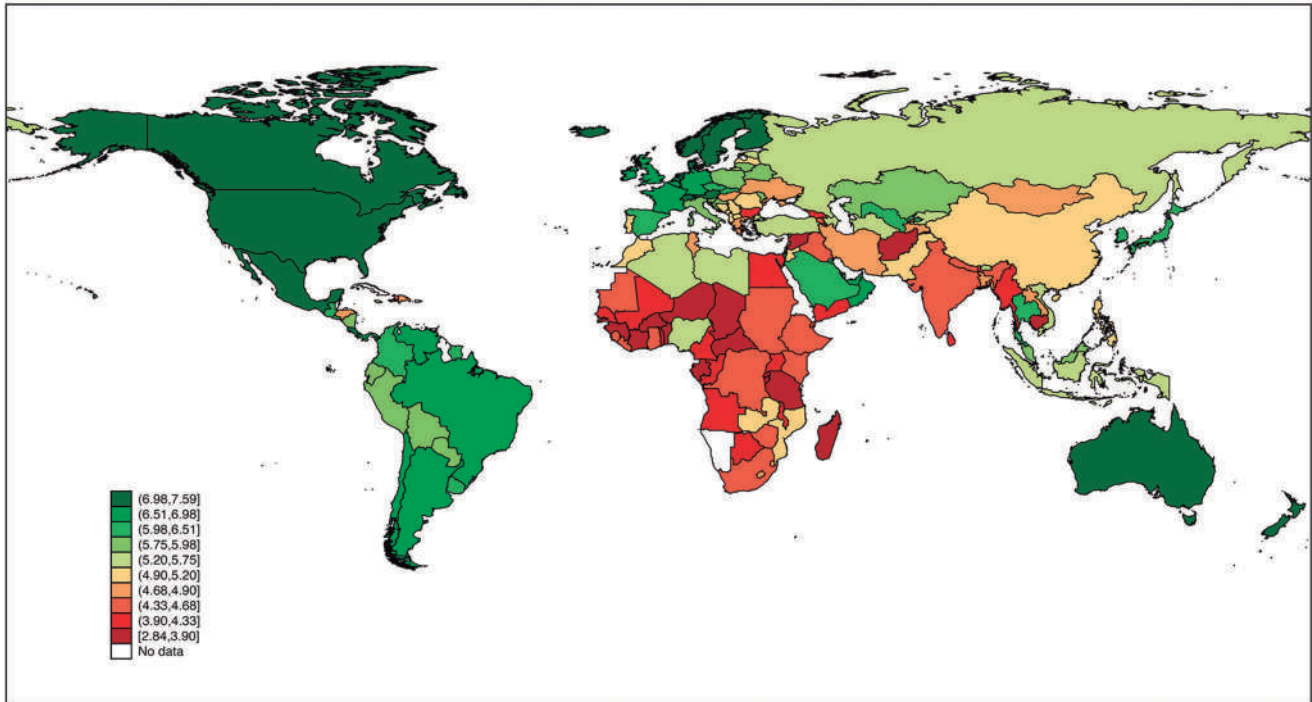
Trazar un mapa global de las emociones es útil para la toma de decisiones, ya que una de las tareas de los gobiernos es estudiar las emociones de sus respectivos pueblos, capitalizarlas si son positivas, así como intentar invertir las o contenerlas si son negativas.

Pero, ¿cuál podría ser la conexión específica y concreta entre las emociones y el conflicto geopolítico?, y por lo tanto, ¿es posible ir más allá de las generalizaciones sobre las emociones para identificar los patrones reales de comportamiento que ayuden a explicar lo que podría estar sucediendo en el escenario mundial? Pues bien, Moïsi (2009) considera que el mapeo de las emociones sería una forma que facilite el reconocimiento de tales patrones. Tal mapeo implicaría recolectar evidencias tan diversas como encuestas de opinión pública (cómo se sienten las personas sobre sí mismos, su presente y su futuro), declaraciones de los líderes políticos (como los discursos de posesión o rendición de cuentas a los parlamentos) y producciones culturales que den cuenta del “estado emocional” de una sociedad (películas, obras de teatro, libros, etc.) Incluso, para Moïsi (2009), “la arquitectura es particularmente significativa, ya que reflejaría la forma en que una sociedad decide proyectarse en el espacio en un momento dado” (p.21).

A pesar que las dificultades de dividir el mundo en regiones basadas en patrones emocionales son obviamente enormes, a través de indicadores como el índice de felicidad, las emociones pueden abordarse, estudiarse y mapearse (Mapa No. 1) de manera objetiva y “científica”, como es el caso del *World Happiness Report* de las Naciones Unidas (2015). Trazar un mapa global de las emociones es útil para la toma de decisiones, ya que una de las tareas de los gobiernos es estudiar las emociones de sus respectivos pueblos, capitalizarlas si son positivas, así como intentar invertir las o contenerlas si son negativas. Estos deberes no se podrían llegar a cumplir sin que los gobiernos intenten diagnosticar el estado emocional de sus sociedades. Las emociones reflejan el grado de confianza que una sociedad tiene en sí misma, y es este grado de confianza el que a su vez determina la capacidad de una sociedad para recuperarse después de una crisis, responder a un desafío o ajustarse a las circunstancias cambiantes del entorno.

Los tomadores de decisiones de las estrategias nacionales construyen una visión del futuro que está muy influenciada por las emociones; cómo se sienten en el presente tiene un gran impacto en su concepción de los eventos y sus decisiones

Mapa No. 1 Geografía de la Felicidad



Fuente: UN, World Happiness Report 2015

sobre dichos eventos; los riesgos que están dispuestos a asumir, así como las lecciones del pasado en las que basan sus decisiones, serían interpretados y valorizados con base en la influencia de las emociones actuales.

En efecto, los recuerdos no se almacenan como un registro de eventos objetivamente exactos. Existe evidencia (LeDoux 1999; Kandel, 2006) de que la emoción experimentada en el momento de un evento sirve para mejorar el recuerdo de ese evento, pero no necesariamente con mayor precisión que para eventos menos emocionales. Si se está experimentando ansiedad o estrés en el momento de la percepción de un evento, es más probable que se recuerde los detalles del evento con mayor precisión más adelante, como le podría suceder al testigo de un crimen, al por ejemplo, identificar la cara del agresor (Kramer et al., 1990). Por ende, dado que la memoria da forma a nuestra construcción del futuro, proporcionando un indicador de cómo nos sentiremos si ocurren eventos similares, estos aspectos de la memoria afectiva son importantes para comprender la toma de decisiones estratégicas; en particular, sugieren el potencial

de elegir los paralelos incorrectos para los eventos actuales y elegir ejemplos más extremos, asociados con un mayor impacto emocional, ya sea en el momento de codificar la memoria o

Los tomadores de decisiones de las estrategias nacionales construyen una visión del futuro que está muy influenciada por las emociones; cómo se sienten en el presente tiene un gran impacto en su concepción de los eventos y sus decisiones sobre dichos eventos; los riesgos que están dispuestos a asumir, así como las lecciones del pasado en las que basan sus decisiones, serían interpretados y valorizados con base en la influencia de las emociones actuales.

sin el reconocimiento de la influencia crucial de las emociones en la toma de decisiones y en el diseño de las estrategias, que parecen controlarnos mucho más de lo que las controlamos, sería casi imposible comprender el curso de la historia, y la prospectiva geopolítica y de Seguridad del Sistema Internacional en los próximos años.

en el momento del recuerdo. La memoria, al parecer, no funciona como un modelo simple en el que las actitudes presentes están determinadas por los acontecimientos del pasado y, a su vez, dan forma a nuestra visión del futuro; en cambio, hay una interacción entre el presente y el pasado, mediada en nuestras mentes y modelada por la emoción.

4. Conclusiones

Si bien podría llegar a ser prematuro ofrecer una teoría integral de las emociones en la política mundial, no sería equivocado examinar las formas en que las emociones y las relaciones emocionales afectan las formas de percepción, pensamiento y actuación de los individuos y grupos. En este sentido, emociones como el miedo, la ira y la empatía merecerían una atención más sistemática por parte de los estudios en Seguridad y Defensa, que podría dar respuestas más comprensivas a interrogantes como el ¿por qué los Estados persisten en conflictos costosos y duraderos cuando dichos costos parecen exceder los beneficios potenciales?

Clausewitz (1993) argumentaba que la guerra es una continuación de la política por otros medios, es decir, una extensión racional de los objetivos políticos. Pero también afirmaba que la guerra tiene su propia dinámica, moldeando a su vez a la política. Si la guerra invoca emociones como la ira, el deseo de venganza, el valor, etc., todas estas emociones terminan actuando sobre

Foto: <http://temachtiani.ulsu.edu.mx/nuevoweb/curso-entornos-virtuales.html>



los responsables políticos para dar forma a su perspectiva sobre los objetivos apropiados y la estrategia adecuada a ser implementada. En este orden de ideas, no es que las emociones produzcan invariablemente un mal juicio; el problema es que si bien sirven para la toma de decisiones rápidas, también pueden llegar a dificultar el pensamiento abstracto acerca de la estrategia, particularmente si la estrategia se concibe como la relación entre lo que conviene y la mejor forma de lograrlo. Para los estudiosos de la estrategia, este argumento sugiere la necesidad de una integración más cercana y más sistemática de la psicología en la disciplina de los estudios estratégicos. Sin entender la psicología de los tomadores de decisiones claves, apenas podría comenzar a entender la naturaleza del conflicto, o la esencia de la estrategia misma.

El análisis sistemático de las emociones podría llegar a tener implicaciones importantes para los estudios en Seguridad y Defensa, las teorías en Relaciones Internacionales o los estudios en Paz y Reconciliación. En efecto, no es de extrañar que los procesos de consolidación de la paz después de un conflicto parecieran fracasar con demasiada frecuencia, ya que estas cosas juegan con factores emocionales que los practicantes apenas entienden, pero que sin embargo, intentan manipular. Por ejemplo, el acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las FARC estableció una serie de expectativas entre los

desmovilizados y entre las comunidades de los territorios en donde dicho grupo operaba, así como en la sociedad colombiana en general. No obstante, cuando las expectativas no se cumplen, usualmente deviene la frustración, la desconfianza y la ira, originando nuevas espirales de violencia e inseguridad.

En consecuencia, sin el reconocimiento de la influencia crucial de las emociones en la toma de decisiones y en el diseño de las estrategias, que parecen controlamos mucho más de lo que las controlamos, sería casi imposible comprender el curso de la historia, y la prospectiva geopolítica y de Seguridad del Sistema Internacional en los próximos años.

Referencias Bibliográficas

- Abdelal, R.; Herrera, Y.; Johnston, A. & McDermott, R. (2009). *Measuring Identity: A Guide for Social Scientists*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Alvarez, C. (2017). *Metamorphosis Bellum: Hacia las Guerras de Quinta Generación*, en Álvarez, C. (ed.) *Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia*, Bogota: Ediciones Esdegue.
- Clausewitz, C. (1993). *On War*, London: David Campbell.

**No te pierdas
ni un instante
de la ESDEGUE**



**Síguenos en
/esdegue**



- Crawford, N (2000). The Passion of World Politics: Propositions on Emotion and Emotional Relationships, en *International Security*, Vol. 24, No. 4, pp. 116-156.
- Faizullaev, A. (2006). Diplomacy and Self, en *Diplomacy and Statecraft*, Vol. 17, No. 3, pp. 497-522
- Faizullaev, A. (2007). Individual Experiencing of States, en *Review of International Studies*, Vol. 33, No. 3, pp. 531-54.
- Goleman, D. (1995). *Emotional Intelligence: Why it can matter more than IQ*, Toronto: Bantam Books.
- Harvaky, R. (2000). Defeat, National Humiliation, and the Revenge Motif in International Politics, en *International Politics*, Vol. 37, pp. 345-368
- Hobbes, L. (1987). *Leviathan*, New York: Penguin.
- Johnston, A. (2001). Treating International Institutions as Social Environments, en *International Studies Quarterly*, Vol. 45, No. 4, pp. 487-515, 494.
- Kandel, E. (2006). *In Search of Memory: the Emergence of a New Science of Mind*, New York: WW Norton & Company.
- Keohane, R. & Nye, J. (1987). Power and Interdependence Revisited, en *International Organization*, Vol. 41, No. 4, pp. 725-753.
- Kramer, T; Buckhout, R. & Eugenio, P. (1990). Weapon Focus, Arousal, and Eyewitness Memory: Attention Must Be Paid, en *Law and Human Behavior*, Vol. 14, No. 2, pp. 167-184.
- LeDoux, J. (1999). *The Emotional Brain: the Mysterious Underpinnings of Emotional Life*, London: Phoenix.
- Löwenheim, O. & Heimann, G. (2008). Revenge in International Politics, en *Security Studies*, Vol. 17, No. 4, pp. 685-724.
- McDermott, R. (2006). The Feeling of Rationality: The Meaning of Neuroscientific Advances for Political Science, en *Perspectives on Politics*, Vol. 2, Issue 4, pp. 691-706.
- Moïsi, D. (2009). *The Geopolitics of Emotion: How Cultures of Fear, Humiliation, and Hope Are Reshaping the World*, London: The Bodley Head.
- Payne, K. (2015). Fighting On: Emotion and Conflict Termination, en *Cambridge Review of International Affairs*, Vol. 28, No.3, pp. 480-497.
- Ross, A. (2006). Coming in from the Cold: Constructivism and Emotions, en *European Journal of International Relations*, Vol. 12, No. 2, pp. 197-222
- Steele, B. (2007). *Ontological Security in International Relations: Identity, Social Action and the IR State*, London: Routledge.
- Tucídides (1990). *History of the Peloponnesian War*, New York: Penguin
- Wendt, A. (2004). The State as Person in International Theory, en *Review of International Studies*, Vol. 30, No. 2, pp. 289-316. 🍷

Estrategia de Seguridad y Defensa de la Administración Trump

❖ **Vicente Torrijos**

Profesor Emérito de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en la Universidad del Rosario.

❖ **Daniel Jiménez**

Monitor Académico de Procesos Políticos del Mundo Contemporáneo en la Universidad del Rosario.

Foto: <http://seguridadydefensa.mx/estados-unidos/trump-endurece-gabinete-anuncia-cambio-de-asesor-de-seguridad/>



Introducción

Cuando el presidente electo de los Estados Unidos de América Donald Trump mencionó en su discurso inaugural del 20 de enero de 2017 “Desde este día en adelante una nueva visión gobernará nuestra tierra; Desde este momento en adelante, será primero América” (Trump, 2017), estaba mostrando al mundo lo que sería su plan de gobierno en todos los ámbitos de la vida política tanto nacional como internacional. El famoso slogan de campaña “America First” estaba por volverse en la idea rectora de todos los planes de gobierno, incluyendo aquellos que tienen que ver con la Estrategia de Seguridad Nacional y la Estrategia Nacional de Defensa. La publicación de estos documentos en diciembre de 2017 y enero de 2018, respectivamente, crean evidencia de cómo la nueva administración de la Casa Blanca tiene una nueva visión en términos de política nacional como internacional. Ambos documentos identifican cuáles son las principales amenazas que tiene Estados Unidos en la actualidad, para luego señalar un camino qué recorrer con el fin de sobreponerse a las adversidades que el Estado y la seguridad de la nación afrontan. El objetivo de este texto será identificar cuáles son las principales variables tanto de la Estrategia de Seguridad Nacional, publicada por la Presidencia de Estados Unidos, como de la Estrategia Nacional de Defensa, publicada por

.....
Cuando el presidente electo de los Estados Unidos de América Donald Trump mencionó en su discurso inaugural del 20 de enero de 2017 “Desde este día en adelante una nueva visión gobernará nuestra tierra; Desde este momento en adelante, será primero América” (Trump, 2017), estaba mostrando al mundo lo que sería su plan de gobierno en todos los ámbitos de la vida política tanto nacional como internacional.
.....

el Departamento de Defensa de ese país, para luego contrastarlas y ver cómo se complementan.

Las Amenazas

De acuerdo con el secretario de defensa Jim Mattis, Estados Unidos está resurgiendo de un período de “atrofia estratégica” en el que la competitividad del ejército americano ha disminuido y el desorden a nivel global ha aumentado (Mattis, 2018). En este contexto el ambiente de seguridad se ha vuelto más complejo puesto que el orden del sistema se ha ido modificando llegando a lo que Mattis denomina como un desorden global. Ahora bien, uno de los puntos más importantes identificados tanto en la Estrategia de Seguridad Nacional como en la Estrategia de Defensa es que el principal problema que afronta la seguridad nacional de Estados Unidos actualmente es la competencia estratégica entre Estados, mas no el terrorismo. Eso quiere decir que los Estados revisionistas como China y Rusia se han convertido en los rivales estratégicos de mayor preocupación para el gobierno de Donald Trump.

En el caso de China, se ha convertido en un competidor que en el ámbito económico ha desarrollado una serie de prácticas que buscan intimidar a sus vecinos en la región del sudeste asiático. Además, ha adelantado todo un programa de modernización militar que busca consolidar al Estado como la potencia regional de la zona indo-pacífico en el corto plazo. De igual forma busca eventualmente desplazar a Estados Unidos en el escenario global en el largo plazo. En ese sentido el principal objetivo de la estrategia de defensa es que exista una relación entre los ejércitos de ambos Estados basada en la “transparencia y no agresión” (The White House, 2017).

En el caso de Rusia, la Secretaría de Defensa ha identificado que el gobierno ruso ha adquirido mayor influencia sobre los Estados que se ubican en su periferia, sacando ventaja de su posición geográficamente estratégica tal y como lo identificó en 1904 el geógrafo y académico británico, Halford Mackinder, en su famosa teoría del Heartland. También sostiene la idea

de que Rusia busca acabar con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con el fin de afectar las estructuras económicas y de seguridad de la región del medio oriente y Europa de forma que la favorezcan (The White House, 2017). Así mismo Rusia está modernizando y expandiendo su arsenal nuclear, creando así un reto a la estabilidad de la seguridad mundial.

Otros Estados revisionistas identificados en la estrategia de seguridad y defensa de Estados Unidos son Irán y Corea del Norte. Estos dos Estados con regímenes autoritarios se han empeñado en desarrollar armas nucleares que desestabilizan la región, así como financiar grupos terroristas. En el caso específico de Corea del Norte, el desarrollo de armas nucleares, biológicas, químicas, convencionales y no convencionales busca crear una influencia coercitiva sobre Corea del Sur, Japón y el mismo Estados Unidos (The White House, 2017). En el caso de Irán, se ha ido consolidando como una potencia regional dada su creciente influencia en los países del medio oriente utilizando terrorismo patrocinado por el Estado, así como el desarrollo del programa de misiles que crea preocupación en la seguridad de la región.

El gobierno de Donald Trump en términos de seguridad y defensa sigue los preceptos de la teoría del realismo clásico en Relaciones Internacionales dado que identifica a los Estados como los principales actores en el sistema internacional. Sin

embargo, también reconoce que existen actores no estatales que amenazan la seguridad de Estados Unidos. Entre ellos los grupos terroristas, organizaciones criminales transnacionales y ciber hackers que han logrado irrumpir en la agenda de los asuntos internacionales. Una de las principales ideas sostenidas en la estrategia de defensa es que el califato de Isis ha sido derrotado, lo cual no significa que la lucha contra el terrorismo haya terminado.

El desarrollo de armas de destrucción masiva es tal vez el tema de mayor preocupación para el gobierno americano puesto que todos los actores anteriormente mencionados están de una u otra manera adelantando programas nucleares, químicos y biológicos al igual que misiles de largo alcance. Además, existe la amenaza de que grupos terroristas, es decir actores no estatales, puedan llegar a conseguir armas de destrucción masiva lo cual significaría un gran riesgo para la seguridad global.

La Estrategia de Seguridad Nacional 2017

Este documento publicado en diciembre de 2017 por la presidencia de los Estados Unidos explícitamente menciona que todo lo que allí se dice está en completa concordancia con la idea de "America First". Para responder a todas las amenazas anteriormente mencionadas el *America*

Síguenos

En



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión. Proyección. Liderazgo

/esdeguecol



Foto: <https://sputniknews.com/us/201508171025823354/>

First National Security Strategy se propone la protección de cuatro intereses nacionales vitales.

I. “La protección del pueblo americano, de la patria, y de la forma de vida americana”

El primero se refiere a “La protección del pueblo americano, de la patria, y de la forma de vida americana”. Dentro de las acciones propuestas para defender este interés nacional se encuentran la protección de las fronteras y el territorio, perseguir las amenazas desde su fuente, mantener a Estados Unidos seguro en la ciber era y promover la resiliencia del pueblo americano.

En cuanto a la protección de las fronteras y el territorio se proponen acciones concretas como la defensa en contra de las armas de destrucción masiva, para lo cual se busca desplegar un sistema de defensa de misiles centrado en la prevención de cualquier ataque por parte de Corea del Norte o Irán. El sistema permitiría eliminar cualquier tipo de amenaza de misil incluso antes de su lanzamiento (The White House, 2017). También se aumentarán los esfuerzos por detectar armas de destrucción masiva en las fronteras o dentro del territorio de Estados Unidos con el fin de prevenir cualquier tipo de ataque. De igual forma

se adelantarán operaciones de contraterrorismo para prevenir que organizaciones terroristas adquieran armas de destrucción masiva (The White House, 2017).

Otra de las medidas para la protección de las fronteras y el territorio es el fortalecimiento del control de frontera y las políticas de inmigración. Para ello se sostiene la polémica idea de construir un muro fronterizo. Además, se va a mejorar el estudio de los corredores de inmigrantes y se fortalecerán las políticas de inmigración. Esto para evitar que individuos que no cumplan con los requisitos necesarios para entrar al país se instalen allí, pues esto podría significar una amenaza para la seguridad de la nación.

En cuanto a la persecución de las amenazas desde su fuente, la derrota de los jihadistas y el desmantelamiento de organizaciones criminales transnacionales es fundamental. Para ello se propone trabajar en conjunto con otros Estados compartiendo información que sea de utilidad para la prevención de cualquier ataque. Además, se hará uso de las Fuerzas Armadas para combatir y destruir las redes de las distintas organizaciones terroristas extendidas por el mundo. También se combatirán los santuarios del terrorismo donde

llevan a cabo la planeación de sus ataques y donde también se llevan a cabo actividades criminales de todo tipo. La promoción del principio de responsabilidad compartida en la lucha contra el terrorismo es otro de los objetivos propuestos en este plan estratégico de seguridad.

Mantener a Estados Unidos seguro en la Ciber Era es otro de los propósitos planteados con el fin de defender los intereses nacionales. Dado que en la actualidad el ciberespacio ofrece tanto a los Estados como a los actores no estatales la posibilidad de afectar la actividad económica, política y de seguridad de una nación, la prevención de cualquier ciberataque se convierte en una prioridad para el gobierno americano. Para ello se propone modernizar la red tecnológica de información del Estado Federal, perseguir a los actores que ejecutan este tipo de acciones y, dado que es una amenaza global, se busca compartir con otros Estados la información y los esfuerzos necesarios para la prevención de cualquier tipo de ataque cibemético.

Una de las propuestas más interesantes respecto a la defensa de este primer interés nacional es la promoción de la resiliencia del pueblo americano. Dado que son muchas las amenazas identificadas en contra de los ciudadanos norteamericanos, la preparación de la gente para cualquier eventualidad es, según el gobierno, la mejor manera para proteger a la gente. Esa idea se traduce en acciones concretas como la construcción de una cultura de la prevención y preparación informando y capacitando a la gente sobre las acciones que deben ejecutar en caso de cualquier eventualidad (The White House, 2017).

II. “Promoción de la prosperidad americana”

El segundo pilar o interés nacional que se busca preservar es la “Promoción de la prosperidad americana”. Entendiendo la importancia que tiene la economía para el mantenimiento de la seguridad y prosperidad de Estados Unidos, el gobierno federal en su plan de estrategia de seguridad nacional propone un rejuvenecimiento de la economía doméstica. También propone promover justas y libres relaciones comerciales con otros estados, llevar un liderazgo en el desarrollo tecnológico, investigativo y de

Mantener a Estados Unidos seguro en la Ciber Era es otro de los propósitos planteados con el fin de defender los intereses nacionales. Dado que en la actualidad el ciberespacio ofrece tanto a los Estados como a los actores no estatales la posibilidad de afectar la actividad económica, política y de seguridad de una nación, la prevención de cualquier ciberataque se convierte en una prioridad para el gobierno americano.

innovación, proteger el “US national security base” y promover el desarrollo energético.

Para rejuvenecer la economía, el gobierno se propone reducir regulaciones que no permitan un deseado desarrollo de la actividad económica, presentar al congreso una reforma de impuestos, promover el desarrollo de la infraestructura del país, reducir la deuda con políticas de responsabilidad fiscal y apoyar programas de educación y aprendizaje apropiados para los tiempos actuales.

En cuanto a la promoción de justas y libres relaciones comerciales con otros Estados, el gobierno federal propone crear nuevos acuerdos de libre comercio con términos favorables para Estados Unidos. En ese sentido aquellos acuerdos comerciales que sean identificados como desfavorables para Estados Unidos tendrán que ser renegociados o suprimidos (The White House, 2017). También se deben facilitar nuevas opciones de mercado combatiendo siempre las malas prácticas económicas que Estados como China están ejecutando. Tras identificar que durante las últimas décadas, fábricas y compañías norteamericanas se habían trasladado al extranjero, el gobierno federal busca reconstruir la fuerza económica y la confianza que tenía Estados Unidos. Esto creando las condiciones



Foto: <https://www.express.co.uk/news/world/844197/donald-trump-afghanistan-troops-increase-war-usa-taliban-army-forces-foreign-policy>

necesarias para el buen desarrollo de la actividad económica en el país.

III. “Paz a través de la fuerza”

El tercer interés nacional consiste en preservar la paz a través de la fuerza. Esta es quizás una de las ideas rectoras de la administración de Donald Trump en temas relacionados con la política exterior, la seguridad y la defensa. Siendo conscientes de las amenazas que significan China y Rusia en el escenario internacional para Estados Unidos, el gobierno busca renovar las ventajas competitivas americanas en términos

Siendo conscientes de las amenazas que significan China y Rusia en el escenario internacional para Estados Unidos, el gobierno busca renovar las ventajas competitivas americanas en términos de su diplomacia, su ejército y su economía (The White House, 2017).

de su diplomacia, su ejército y su economía (The White House, 2017). Para eso propone renovar sus capacidades militares haciendo una modernización de su armamento con nuevos sistemas mas efectivos y letales. También se debe buscar agrandar el ejército de manera que su capacidad y efectividad aumente, Así mismo el plan Estratégico de seguridad indica que “El Departamento de Defensa debe desarrollar nuevos conceptos y capacidades operacionales para ganar sin tener asegurado el dominio aéreo, marítimo, terrestre, espacial y ciberespacial, incluso contra aquellos que operan por debajo del nivel del conflicto militar convencional” (The White House, 2017, pág. 29)

También se deben renovar capacidades de la base industrial de defensa y de las fuerzas nucleares, modernizando las fuerzas y su infraestructura. En términos espaciales el gobierno busca mantener el liderazgo en exploración, el avance tecnológico y científico, así como la promoción comercial de este sector. En cuanto al ciberespacio el gobierno quiere mejorar las herramientas que permitan identificar las amenazas en el ciber espacio. Promover la integración y la agilidad de manera

que las operaciones puedan ser culminadas de forma apropiada. La inteligencia es otra de las capacidades que debe ser renovada para que el análisis de la información que se deriva de las acciones militares, diplomáticas y económicas permita competir de manera más efectiva en el campo geopolítico (The White House, 2017).

El plan también menciona que la diplomacia es otro elemento que debe sufrir un proceso de renovación de manera que sea más competitiva en el escenario internacional. La diplomacia debe velar por los intereses nacionales del Estado, debe canalizar las propuestas y oportunidades de comercio y cooperación, consolidar las relaciones con los antiguos aliados y ejercer presión económica sobre quienes amenazan en términos de seguridad a Estados Unidos.

IV. “Avance de la influencia americana”

El cuarto Interés nacional mencionado en la Estrategia de Seguridad nacional de los Estados Unidos se refiere al “Avance de la influencia americana”. “Estados Unidos promoverá un modelo de desarrollo que se asocia con países que quieren progreso, consistente con su cultura, basado en la libertad, principios de mercado, comercio justo y recíproco, protección del sector privado y respetuoso de la ley”. (The White House, 2017, pág. 39). En ese sentido el gobierno propone un plan de acción dividido entre los países en desarrollo y los estados en una situación de fragilidad o inestabilidad. Para expandir la influencia americana, el plan propone la movilización de recursos, capitalizar nuevas tecnologías e incentivar reformas. Así mismo el gobierno busca conseguir mejores resultados en los foros y organizaciones internacionales siguiendo siempre la idea rectora de este gobierno “America First”.

Bajo estos cuatro pilares se desarrolla la estrategia de seguridad del gobierno de los Estados Unidos. Es evidente que es un plan estratégico guiado por los principios del realismo dado que reconoce el rol fundamental que juegan los estados en la política internacional y se desarrolla siguiendo los intereses nacionales vitales del Estado. Ahora bien, la estrategia de defensa nacional desarrollada por el Departamento de Defensa

se construye a partir de estos cuatro pilares del gobierno mencionados en la Estrategia de Seguridad Nacional.

Estrategia de Defensa Nacional 2018

En el documento expedido por el departamento de Defensa de los Estados Unidos llamado “Estrategia de Defensa Nacional”, se presenta como objetivo de esta entidad mantener a Estados Unidos como la primera fuerza militar del mundo. Además, se busca asegurar la balanza de poder a su favor y avanzar en la consolidación de un orden internacional favorable a los americanos (Mattis, 2018). La constante competencia con China y Rusia esta dentro de las prioridades del departamento, así como la lucha contra el terrorismo, la defensa contra cualquier ataque de Irán o Corea del Norte y consolidar el triunfo en países como Irak y Afganistán. Todos estos objetivos del Departamento de defensa se inscriben dentro de los objetivos planteados por el gobierno federal en la Estrategia de Seguridad Nacional. El acercamiento estratégico que va a utilizar el departamento de defensa para cumplir con estos objetivos se va a cumplir mediante la construcción de una fuerza letal y el fortalecimiento de las alianzas ya existentes.

.....

En el documento expedido por el departamento de Defensa de los Estados Unidos llamado “Estrategia de Defensa Nacional”, se presenta como objetivo de esta entidad mantener a Estados Unidos como la primera fuerza militar del mundo. Además, se busca asegurar la balanza de poder a su favor y avanzar en la consolidación de un orden internacional favorable a los americanos

.....

Para lograr el fortalecimiento de las alianzas de Estados Unidos el departamento de defensa propone mantener una base de respeto mutuo, responsabilidad, prioridades y responsabilidad compartida con todos los aliados (Mattis, 2018).

Construir una fuerza letal

Para construir una fuerza letal se debe estar preparado para ganar la guerra y se deben modernizar las capacidades esenciales de las Fuerzas Militares (Mattis, 2018). Entre ellas se debe modernizar las fuerzas nucleares, los dominios sobre el espacio y el ciber espacio, el comando, control y comunicación de computadores e inteligencia, la defensa de misiles y todas las fuerzas de tierra, aire, mar y espacio. Así mismo, el plan propone envolver

nuevos conceptos operacionales que estén al día con las nuevas necesidades y nuevas dinámicas de las cuestiones de defensa. También se debe promover un servicio militar de alta calidad mejorando la educación profesional militar, junto con una fuerza de trabajo civil con experticia en los temas.

Fortalecimiento de las Alianzas y atraer nuevos aliados

Para lograr el fortalecimiento de las alianzas de Estados Unidos el departamento de defensa propone mantener una base de respeto mutuo, responsabilidad, prioridades y responsabilidad compartida con todos los aliados (Mattis, 2018). También busca expandir los mecanismos consultivos regionales y la planificación colaborativa de manera que se puedan conseguir nuevos aliados estratégicos en las distintas regiones.

En cuanto a las alianzas ya existentes el Departamento de Defensa busca expandir las alianzas en la región indo-pacífica donde



Foto: <https://www.vox.com/2017/8/31/116216996/transgender-military-ban-deployability-trump-mattis>



China tiene una creciente influencia que podría desestabilizar el balance de poder de la región. De igual forma, el plan dice que se debe fortalecer la alianza del Tratado del Atlántico Norte OTAN, siempre y cuando cada uno de sus miembros cumpla con los requisitos establecidos en el tratado. En el medio oriente Estados Unidos busca crear alianzas estratégicas con estados como Irak Afganistán y Siria con el fin de mantener la balanza de poder a su favor dado que Irán amenaza con ser una potencia regional emergente.

Conclusiones

La estrategia de seguridad nacional es un documento publicado por el gobierno federal de los Estados Unidos que enmarca cuatro pilares fundamentales que se refieren a la protección de los intereses vitales de la nación. Allí se estipula todo lo que el gobierno federal piensa hacer con el fin de mantener la seguridad del país. Evidentemente ante los postulados allí planteados se ve como el gobierno de Trump da un giro a la política de seguridad y defensa siguiendo los principales postulados del realismo clásico. Esto dado que identifica como amenazas para la seguridad de Estados Unidos a dos Estados (China y Rusia) que compiten en términos de sus capacidades militares e influencia sobre el resto del mundo. La Estrategia de defensa es un complemento que hace el Departamento de Defensa de los Estados Unidos a la Estrategia de Seguridad Nacional. Mientras este ultimo se refiere en términos generales al accionar del Estado, el primero menciona específicamente cual va a ser el actuar del Departamento de Defensa, sus principales lineamientos y estrategias para asegurar la defensa de los Estados Unidos. De esta manera "America First" dejó de ser solo un slogan de campaña para convertirse en la idea

rectora de todo un plan de gobierno de la que sigue siendo la potencia mas grande del mundo.

Bibliografía

- Mattis, J. (2018). *Summary of the National Defense Strategy*. Obtenido de <https://www.defense.gov/Portals/1/Documents/pubs/2018-National-Defense-Strategy-Summary.pdf>
- The White House. (Diciembre de 2017). *National Security Strategy*. Obtenido de <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2017/12/NSS-Final-12-18-2017-0905.pdf>
- Trump, D. J. (20 de Enero de 2017). *The Inaugural adress*. Obtenido de The White House: <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/the-inaugural-address/> 🏛️

La aplicación de la Ley Disciplinaria Militar

▣ **Alfonso Cajiao Cabrera**

Procurador Delegado para las Fuerzas Militares de la Procuraduría
General de la Nación.



Foto: <https://www.flickr.com/photos/ejercito-nacional/5535639300/in/photostream/>



Introducción

El 4 de febrero de 2018 entró en vigencia la Ley 1862 de 2017, “*por la cual se establecen normas de conducta del militar colombiano y se expide el código disciplinario militar*” por lo que en aras de aportar elementos de juicio que le permitan al operador disciplinario Militar sintonizarse con este cambio, se plantearán, desde la óptica de sus implicaciones prácticas, algunas consideraciones en torno del cambio normativo en relación con los requisitos de su vigencia frente a la normatividad prevista en la ley 836 de 2003, que queda derogada.

Lo anterior, sin desconocer que los primeros 41 artículos de la ley 1862, están dedicados al importantísimo asunto de la conducta y la actuación militar, en torno de la ética, la disciplina, la condición, principios, valores y virtudes característicos de los miembros de las Fuerzas Militares de Colombia, es decir al “*ser militar*”, para enfocarnos exclusivamente en los asuntos técnicos relativos al régimen de transición.

Más allá de las consideraciones acerca de la motivación de la reforma a la ley disciplinaria Militar, de su conveniencia, de las críticas a las que naturalmente será sometida en el futuro y a cierto escepticismo, lo que nos convoca en esta hora es la revisión de la transición legal, la Ley 836 de 2003 que pierde sus efectos, pues por ordenarlo así el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, aquella queda derogada desde la vigencia de esta.

Siempre que se presenta un cambio normativo, las nuevas disposiciones contienen cambios que afectan los procesos en curso y a los que están por iniciar. Pues los principios de ley cierta y ley previa imbuyen sus reglas a manera de acontecer natural. El artículo 29 de la Constitución Política determina que nadie puede ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa. Pero en materia sancionatoria puede resultar, a través del principio de favorabilidad, que se aplique ley posterior a una situación acaecida cuando esta no estaba vigente y, en general, también que los procesos en curso continúen rituándose con normas derogadas.

Por ello es menester, brevemente, revisar la forma como han de aplicarse las leyes a partir de su vigencia.

En efecto, todas las leyes se aplican hacia el futuro a partir de su vigencia, en el entendido de que no pueden desconocer los derechos adquiridos o situaciones consolidadas y que producen efectos de manera inmediata. Pero existen dos límites constitucionales bien definidos acerca de este fenómeno. Cuando se trata de la existencia de derechos adquiridos con justo título, prevista en el artículo 58 de la Constitución Política, que permite el sacrificio de los derechos así adquiridos “*por motivos de utilidad pública o interés social*”, previa indemnización y la irretroactividad legal en materia penal del artículo 29.

De otro lado, el legislador, en uso del principio de libertad de configuración normativa, puede definir la manera como cada ley en particular entra a regir, especialmente en relación con las situaciones en curso y establece, si lo considera conveniente, un conjunto de reglas conocidas bajo el nombre de “*régimen de transición*”, ubicadas en un capítulo especial que contiene además la norma de vigencia, que básicamente determinan las situaciones en curso sobre las cuales la ley derogada tiene efecto ultraactivo,

.....

Más allá de las consideraciones acerca de la motivación de la reforma a la ley disciplinaria Militar, de su conveniencia, de las críticas a las que naturalmente será sometida en el futuro y a cierto escepticismo, lo que nos convoca en esta hora es la revisión de la transición legal, la Ley 836 de 2003 que pierde sus efectos, pues por ordenarlo así el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, aquella queda derogada desde la vigencia de esta.

.....

vale decir, que a pesar de su derogatoria, la ley continúa teniendo efectos procesales, y aquellas en las cuales la ley nueva tiene efecto inmediato, acogiendo a las reglas fijadas por el artículo 40 de la ley 153 de 1887, en torno de las disposiciones procesales.

Como quiera que un proceso es una situación jurídica en curso, pues no ha finalizado con decisión de fondo definitiva, y se trata de una serie de actos procesales concatenados cuyo objetivo final es la definición de una situación jurídica a través de una sentencia, en nuestro caso un fallo como acto administrativo, las nuevas disposiciones se aplican a los procesos en curso de manera inmediata, sin perjuicio, claro está, de los actos procesales que se hayan cumplido con base en la ley anterior, que están en firme y por ello deben ser respetados. Las situaciones jurídicas extinguidas al entrar en vigencia una nueva ley, se rigen por la ley antigua, precisamente porque se trata de situaciones jurídicas consolidadas bajo la vigencia de la ley anterior. En este sentido, a manera de norma general aplicable al tránsito de las leyes adjetivas,

el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, antes mencionado, determina que:

“Las leyes concernientes a la sustanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir. Pero los términos que hubieren empezado a correr, y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas, se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación.

....”

De manera que estas reglas tienen claro raigambre constitucional¹ y sin más preámbulos pasemos a los asuntos prácticos que concentran nuestra atención.

El tránsito legislativo

Aquí debemos revisar las disposiciones que en la Ley 1862 de 2017, a la que nos referiremos también como Código Disciplinario Militar, se refieren a la transitoriedad, vigencia y derogatoria, contenidas en los artículos 251 y 252 así:

“Artículo 251. Transitoriedad. Los procesos que se Encuentren con auto de cargos al entrar en vigencia la presente ley, continuarán tramitándose de conformidad con las ritualidades consagradas en el procedimiento anterior. En caso contrario, la actuación se adecuará al procedimiento previsto en esta Ley.

En cuanto a la vigencia y derogación, el Código Disciplinario Militar dispone:

“Artículo 252. Vigencia y Derogatorias. La presente Ley entrará a regir seis (06) meses después de su sanción y deroga la Ley 836 de julio 16 de 2003 y las demás disposiciones que le sean contrarias.”

El 4 de febrero de 2018, una vez la ley 1862 tenga en vigencia, es necesario que los operadores jurídicos militares de lo disciplinario revisen el estado de sus procesos y sí y solo si se

Foto: <http://fullavantenews.com/2016/07/22/24-de-julio-dia-de-la-armada-nacional-de-colombia/>



¹ Cfr. Corte Constitucional. Sentencia C-619 de 2012. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

encuentran con auto de cargos² debidamente notificado, continuarán tramitándose de conformidad con las ritualidades consagradas en el procedimiento anterior.

En este punto es menester verificar, conforme a la jurisprudencia en materia disciplinaria, en particular la Sentencia C - 1076 de 2002³, donde la Corte Constitucional revisó la constitucionalidad del artículo 119 del Código Disciplinario Único y precisó que las decisiones que ordenan investigación disciplinaria o de citación a audiencia (artículos 152 y 177 del CDU), contra las cuales no procede recurso alguno, quedan en firme el día que son suscritas por el funcionario competente, pero solo surten efectos jurídicos a partir de la notificación que, por orden del artículo 101 *eiusdem*, es personal.

Mutatis mutandis, lo anterior significa, que a la luz del Código Disciplinario Militar sólo una vez proferido el auto de cargos con los requisitos previstos por la Ley 836 de 2003 y notificado, aún al último de los vinculados a la formulación de cargos, se hace efectivo su propio mandato en el sentido de que el proceso disciplinario continuará rituándose por sus disposiciones.

Estas dos circunstancias, cargos y notificación, permiten afirmar la ultraactividad de la ley 836 por lo menos durante otros 5 años más o menos, hasta que finalicen con el respectivo fallo absolutorio o sancionatorio, los procesos ordinarios por faltas gravísimas o graves o abreviados por faltas leves así iniciados.

Se hace claridad en que el auto que se profiere en virtud del procedimiento abreviado previsto en el artículo 173 de la pluricitada ley 836 y que ordena "requerir por escrito un informe del presunto responsable", tiene la misma naturaleza sustancial del auto de cargos toda vez que en este se eleva la imputación disciplinaria y, de hecho, una vez formulado, contra él se presentan, dentro de los dos (2) días siguientes "...por escrito los descargos respectivos". Luego en este procedimiento abreviado, también debe estar notificado dicho auto para que continúe, de manera ultraactiva, el proceso con la ley 836.

Ahora bien, en torno de las indagaciones preliminares que estén en curso al momento de entrada de la vigencia de la nueva ley disciplinaria militar, pues como esta se aplica de inmediato, en razón a que no se da la hipótesis del artículo 252, auto de cargos notificado, deben naturalmente ajustarse al nuevo código, adecuándolas al procedimiento previsto en la Ley 1862 de 2017, es decir al procedimiento

2 Artículo 184 de la Ley 836 de 2003.

3 Cfr. Corte Constitucional. Sentencia C - 1076 de 2002. M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

¡Visítanos!



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo



www.esdegue.edu.co



Foto: Archivo fotográfico CGFM

que se indica a partir del artículo 232 para las faltas gravísimas y graves y 246 especial para faltas leves.

Pero aquí surge una vicisitud que afecta al procedimiento para faltas gravísimas y graves, pues en la Ley 1862 de 2017 desapareció la etapa de investigación disciplinaria. En efecto, la actuación para conocer de faltas gravísimas y graves da inicio con la etapa de indagación (artículo 233) auto que se notifica personalmente (artículo 153), con un término improrrogable de

... la vieja fórmula según la cual las etapas eran indagación preliminar, investigación y cargos, ahora se cambió por la expedita y, obviamente, más exigente, de: indagación y cargos, expresado técnicamente como: indagación y citación a audiencia

seis meses, vencido el cual, dentro de los quince días siguientes se proferirá auto que ordene el archivo del expediente o el que cite a audiencia.

Como puede apreciarse, la vieja fórmula según la cual las etapas eran indagación preliminar, investigación y cargos, ahora se cambió por la expedita y, obviamente, más exigente, de: indagación y cargos, expresado técnicamente como: indagación y citación a audiencia. Surge entonces la pregunta; ¿qué hacemos con los procesos que se encuentren en etapa de indagación preliminar o en investigación disciplinaria? Pues como no están con auto de cargos notificado hay que adecuarlos procesalmente a la Ley 1862 de 2017, y ello supone entonces que si los términos ya vencieron no queda camino distinto de proferir auto de archivo o citar a audiencia en los términos correspondientes a los artículos 233 inciso 6° y 234.

Es decir, si estamos en etapa de investigación disciplinaria, artículo 177 de la ley 836, valoramos

las pruebas y según el valor de convicción que arrojen, se cita a audiencia o se profiere auto de archivo en los términos de la ley 1862. Pero si estamos en etapa de indagación preliminar, artículo 166 de la ley 836, no pasamos a etapa de investigación disciplinaria pues no la contempla la ley, por ello valoramos las pruebas y del grado de persuasión que indiquen acerca de la presencia o no de responsabilidad, según lo indican los artículos 177 a 189 del Código Disciplinario Militar, se cita a audiencia o se profiere auto de archivo.

Tal forma de razonar respecto del procedimiento surge de la concepción de que las normas procedimentales son neutras, máxime cuando ellas, en las nuevas disposiciones suponen un perfeccionamiento de la administración de justicia, en este caso de justicia disciplinaria militar, de lo que resulta su inmediata aplicación, en desarrollo del principio consagrado en el ya citado artículo 40 de la ley 153 de 1887, como se viene comentando.

En efecto, en tomo de este asunto la Corte Suprema de Justicia en providencia del 10 de mayo de 1984, Sala Plena, dijo que:

“las normas de procedimiento, al menos cuando no afecten aspectos sustanciales (verbi gratia reforma en el régimen de la prescripción de la acción o de la pena; privación de la libertad) pueden considerarse indiferentes o neutras en cuanto no afectan de suyo el artículo 26 de la Constitución Nacional. De ahí que tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, con la salvedad anotada, constituya regla general su aplicación inmediata, máxime cuando las mismas implican un perfeccionamiento de la administración de justicia”

De manera que como ha ocurrido en el pasado, tendremos investigaciones que combinarán los aspectos sustanciales y adjetivos de la norma derogada, sustanciales de la norma derogada con adjetivos de la nueva disposición e investigaciones con elementos sustanciales y adjetivos de la nueva norma, por lo que podremos caracterizar en tres los procesos que tendrán las unidades militares así: i. investigaciones con procedimientos de la ley 836, iniciadas con anterioridad a la nueva ley, que implicarán violación de normas sustanciales de la ley 836, es decir: aplicación integral de la Ley 836 de 2003.; ii. investigaciones con procedimientos de la ley 1862 iniciadas con anterioridad a ella y que seguirán por desconocimiento de la ley 836, es decir aplicación mixta de las leyes 836 y 1862 y finalmente: iii. investigaciones con procedimientos de la ley 1862 iniciadas en su vigencia, que se seguirán por desconocimiento de normas sustanciales de la ley 1862, es decir en aplicación integral de la ley 1862.

Ante estas iniciales previsiones solo resta en el año 2018 efectuar el balance de la aplicación de estas disposiciones contenidas en la Ley 1862 de 2017 para esclarecer el entendimiento que tenemos de las normas de conducta militar y apreciar la doble naturaleza del instrumento normativo que hoy se comenta, como el norte que ha de seguirse para fomentar este referente ético valorativo de conducta de cara a la dicotomía; ser Militar y actuar Militar, disciplina y disciplinar. 🏆

Alfonso Cajiao Cabrera: Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Ciencia Política de la Università Degli Studi di Salerno, Italia. Post-grado en Alta Gerencia de la Universidad de los Andes. Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad Cooperativa de Colombia. Diplomado en Derecho Disciplinario del Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación. Curso de especialización sobre Problemas Actuales de los Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid, España.

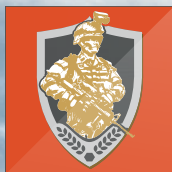
Se ha desempeñado como Defensor del Pueblo (E), Vicedefensor del Pueblo y Secretario General Defensoría del Pueblo. Director Jurídico del Ministerio del Interior y de Justicia. Director Nacional de Investigaciones Especiales (E) Procuraduría General de la Nación, Magistrado Auxiliar de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Instructor de cátedra en la Universidad de los Andes, entre otros cargos. Autor de varias publicaciones, entre ellas:

-“Código Disciplinado Único Concordado” y

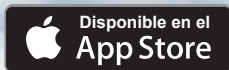
-“Aplicación de la Ley Disciplinaria a los Trabajadores Oficiales”, editados por la Procuraduría General de la Nación.

-“Guía Procedimental para el Desarrollo de Investigaciones Disciplinarias, para el Conocimiento de Faltas Leves”, en la Empresa de Acueducto y -Alcantarillado de Bogotá-ESP.

-Artículos sobre prescripción, aspectos procesales, tipicidad y conexidad en materia disciplinaria en publicaciones del Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, Pontificia Universidad Javeriana y Legis.



Conoce nuestra App Fuerzas Militares DE COLOMBIA



Reportero de Camuflado

Comparte tus imágenes, mensajes y videos con todos los seguidores de nuestras redes sociales.



S.O.S.

Los Gaula Militares más cerca de ti, utiliza el botón de pánico si eres víctima de secuestro, llama directamente a la línea 147 desde la aplicación para informar casos de extorsión.

Con una simple acción puedes cambiar el día de una persona, salvando su vida o ser la motivación del trabajo diario de las Fuerzas Militares.

Síguenos en
www.cgfm.mil.co

   Fuerzas Militares de Colombia

  @FuerzasMilCol



Anotaciones básicas sobre las funciones de los derechos fundamentales: un breve repaso desde la teoría constitucional alemana*

▪ **Angélica María Arango Díaz**

Coordinadora de investigaciones de la Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra.

* El presente texto corresponde a la traducción de un aparte del primer capítulo del trabajo de investigación presentado por la autora para obtener el título de *Magister Legum*.

Foto: <https://www.pexels.com/>



Introducción

El concepto de los derechos fundamentales, su estructura y protección se constituyen como temas básicos en los denominados *Estados de derecho*. A la idea primaria de defensa de la libertad se le ha ido adicionando una serie de funciones fundamentales que buscan reforzar la idea de obligar al Estado no solo a proteger al individuo de intervenciones de terceros, sino también a garantizar los espacios básicos y necesarios para el ejercicio de la libertad material. Tales funciones se conocen en la teoría como funciones objetivas de los derechos fundamentales, siendo ellas, la función objetiva de protección, la función de aseguramiento de organización y procedimiento, de participación y prestacional. Este texto pretende, de manera muy breve, hacer un recuento de las funciones que desde la dogmática se le han atribuido al concepto de la fundamentabilidad de los derechos. Su finalidad es meramente descriptiva.

I. El concepto de los derechos fundamentales

Los derechos fundamentales son concebidos como “aquellos derechos humanos estipulados en una Constitución”¹. Esta es la razón por la cual, los derechos fundamentales representarían la positivización de bienes especiales de libertad que son concedidos al individuo en razón de su esencia². A partir de la incorporación de tales preceptos en la Constitución surge una nueva relación entre el ciudadano y el Estado, en la medida en la que ese ciudadano es reconocido como sujeto de derechos³ es decir, con el otorgamiento de derechos para la protección de su esfera de libertad privada⁴.

Esos derechos están caracterizados por una fuerza de validez reforzada⁵, que vincula, por un lado, a

la autoridad pública y los convierte en derechos de aplicación inmediata, por el otro⁶. De todo esto se deriva la obligación del Estado de “no intervenir en esos espacios de libertad, o de hacerlo solo ante determinadas circunstancias y con el cumplimiento de requisitos específicos”⁷. Así mismo, al individuo se le concede la facultad de reclamar judicialmente por la lesión de sus derechos.

Además de ese componente primario de libertad que encarnan los derechos fundamentales, desde la jurisprudencia alemana – luego adoptado también tanto por la doctrina como jurisprudencia colombiana – se ha reconocido una especie de carácter de valor constitucional, según el cual, los derechos fundamentales reclaman validez en todas las esferas del Derecho⁸, con lo cual no solamente representan derechos subjetivos, sino también normas objetivas que determinan la existencia de un “sistema de valores constitucional”⁹.

2. Funciones de los derechos fundamentales

a) La función de defensa de los derechos fundamentales como función primaria

Como se mencionó anteriormente, los derechos fundamentales son derechos subjetivos de un significado considerable, los cuales delimitan el accionar estatal para la protección de la esfera de libertad individual¹⁰. En atención a ello son características propias de los derechos fundamentales su rango superior en el texto constitucional y su vigencia inmediata¹¹.

b) Función objetiva de los derechos fundamentales

De la concepción de los derechos fundamentales como “valores constitucionales” se deriva

1 MANSSEN, Staatsrecht, p. 5.

2 *Ibidem*, p. 6.

3 *Ibidem*, p. 247.

4 BADURA, Staatsrecht, p. 94.

5 Starck, en: v. Mangoldt/Klein/Starck.

6 BADURA, Op. cit., p. 94

7 MANSSEN, Op. cit., p. 1.

8 BÖCKENFÖRDE, Grundrechtstheorie und Grundrechtsinterpretation, p. 161.

9 *Ibidem*, p. 164.

10 ALEXY, Theorie der Grundrechte, p. 395.

11 MAURER, Staatsrecht I, p. 256.

una serie de tareas objetivas,¹² las cuales no corresponden al componente de defensa de los derechos fundamentales”.¹³ Böckenförde se refiere a esa serie de funciones objetivas como tareas estatales derivadas de la forma de Normas-Principios de los derechos fundamentales.¹⁴

aa) Obligación objetiva de protección

Una de las funciones objetivas esenciales de los derechos fundamentales consiste en obligar al Estado a proteger los bienes fundamentales del individuo frente a la intervención o puesta en peligro por parte de terceros.¹⁵ En este sentido se requiere un accionar del Estado, pero no en el sentido de proporcionar los contenidos prestacionales de los derechos fundamentales – como en el caso de los derechos denominados sociales –, sino de preservar el estado actual de los derechos del individuo.¹⁶

bb) Aseguramiento a través de organización y procedimiento

Así como en el caso de la obligación de protección, el montaje de la dimensión de organización y procedimiento como función de los derechos fundamentales, depende de la acción del Estado.¹⁷ Mecanismos importantes de esa puesta en marcha estatal son los reglamentos y normatividades de procedimiento expedidas con la finalidad de garantizar y facilitar la vigencia de los derechos fundamentales.¹⁸ Debe entenderse cada regulación formal como un instrumento de garantía de los derechos fundamentales y en esa medida como la obligación de protección derivada para el Estado de cada uno de los derechos.¹⁹

cc) Función de participación

Murswiek intenta definir esta función de participación al diferenciarla del concepto de

12 *Ibidem*, p. 258. Ver también *Osuna-Patiño*, *Apuntes sobre el concepto de derechos fundamentales*, pp. 43 y ss.

13 MANSSEN, *Op. cit.*, p. 14.

14 BÖCKENFÖRDE, *Op. cit.*, p. 187.

15 MANSSEN, *Op. cit.*, p. 14.

16 MAURER, *Op. cit.*, p. 262.

17 *Ibidem*, p. 263.

18 BADURA, *Op. cit.*, p. 124.

19 MAURER, *Op. cit.*, p. 262.

“A partir de la incorporación de tales preceptos en la Constitución surge una nueva relación entre el ciudadano y el Estado, en la medida en la que ese ciudadano es reconocido como sujeto de derechos es decir, con el otorgamiento de derechos para la protección de su esfera de libertad privada”.

los derechos sociales fundamentales, afirmando que la función de participación resulta apropiada solo en el caso en el que el concepto de contenido prestacional no sea necesario.²⁰ *Heinig* complementa ese intento definitorio argumentando que esos derechos de participación hacen referencia a “temas de repartición y acceso a las instituciones existentes y a sus rendimientos”.²¹ Ellos constituyen entonces, según *Heinig*, derechos impregnados del principio de igualdad, por lo cual “solo son importantes en la medida en que las cuestiones de igual acceso a las capacidades estatales existentes sean tematizadas constitucionalmente”.²²

Puede concluirse que la función de participación en los derechos fundamentales consiste en el “reparto equitativo de la consolidación de la libertad a través del Estado”.²³ Tal concepto no surge originariamente de los derechos fundamentales sino, que tiene una naturaleza derivada²⁴ lo cual implica que no puede extraerse de manera directa un componente de participación de un derecho fundamental – como en el caso de los denominados derechos sociales fundamentales – sino que requiere de un accionar estatal encaminado a su reconocimiento. Solo puede hablarse de protección a través de derechos de participación, cuando las instituciones

20 MURSWIEK, *Grundrechte als Teilhaberechte*, § 192 núm. 7.

21 HEINIG, *Der Sozialstaat*, p. 360.

22 *Ibidem*, pp. 361 y ss.

23 MANSSEN, *Op. cit.*, p. 17.

24 HEINIG, *Op. cit.*, 360; MAURER, *Op. cit.*, p. 264.

“ ... se requiere un accionar del Estado, pero no en el sentido de proporcionar los contenidos prestacionales de los derechos fundamentales – como en el caso de los derechos denominados sociales –, sino de preservar el estado actual de los derechos del individuo”.

encaminadas a asegurar ese reparto equitativo existen con anterioridad.²⁵

dd) Función prestacional

La función prestacional de los derechos fundamentales es caracterizada como la derivación directa de contenidos prestacionales de esos derechos.²⁶ Esos contenidos no “solo

25 PIEROTH/Schlink, Grundrechte Staatsrecht II, p. 27

26 MAURER, Op. cit., p. 263.

Foto: <https://www.pexels.com/>



quieren asegurar formalmente esferas de libertad, sino que también pretenden obligar al Estado a generar los espacios propicios para que se generen las condiciones reales para el efectivo ejercicio de la libertad”.²⁷ Se trata, en este caso, de los denominados derechos sociales fundamentales.²⁸ Aquí puede apreciarse una diferencia de especial significado con la ya mencionada función primaria de defensa, según la cual la tarea principal de un derecho fundamental consiste en la protección del ejercicio de la libertad individual frente a las intervenciones estatales. El objetivo principal de los derechos sociales fundamentales, por su lado, consiste en la demanda de prestaciones estatales en aras de garantizar la libertad material. Esta función de prestación implica que la finalidad primaria de un derecho fundamental no consiste solamente en la protección de esferas individuales frente a intervenciones estatales, sino en la estructuración y generación de las condiciones sociales para que el individuo pueda satisfacer sus necesidades básicas.²⁹ Se trata entonces de la realización de una sociedad igualitaria en la que cada individuo pueda ejercer sus libertades individuales.³⁰

Conclusión

El concepto originario de los derechos fundamentales ligado a la necesidad de protección de ámbitos de libertad frente al Estado ha ido evolucionando doctrinariamente. Dichos cambios han sido propiciados en gran modo por la jurisprudencia a través de lo que esta misma llama *interpretación* y hacen parte del entendimiento general de los derechos fundamentales y de la función de defensa de los mismos. En la medida en que la defensa de esos derechos constituye un fin último legitimador de la existencia del Estado y sus instituciones, el conocimiento de nociones básicas sobre los derechos fundamentales es tarea de todos los operadores estatales en el ejercicio de sus funciones.

27 MANSSEN, Op. cit., p. 16.

28 MANSSEN, Medienfreiheiten in der Informationsgesellschaft, p. 62.

29 ISENSEE, Verfassung ohne soziale Grundrechte, p. 375.

30 ARANGO, Regionaler und Internationaler Schutz sozialer Menschenrechte, en: Soziale Menschenrechte, p. 58.

Bibliografía

- *Alexy, Robert*: Theorie der Grundrechte, Baden-Baden 1994
- *Arango, Rodolfo*: Der Begriff der sozialen Grundrechte, Baden-Baden 2001 (Traducción disponible: Los derechos sociales fundamentales, 2. Ed. Legis)
- *Arango, Rodolfo*: Regionaler und Internationaler Schutz sozialer Menschenrechte, en: Soziale Menschenrechte, Editores: Frank, Thomas/Jenichen, Anne/Rosemann, Nils, Berlín 2001
- *Badura, Peter*: Staatsrecht, 5. Ed., Múnich 2012
- *Böckenförde, Erns-Wolfgang*: Grundrechtstheorie und Grundrechtsinterpretation, en: Staat, Verfassung, Demokratie, Frankfurt 1991
- *Heinig, Hans Michael*: Der Sozialstaat im Dienst der Freiheit, Tübingen 2008
- *Jarass, Hans D./ Pieroth, Bodo*: Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland, 11. Ed., Múnich 2011
- *Isensee, Josef*: Verfassung ohne soziale Grundrechte, en: Der Staat, 1980
- *Osuna-Patiño, Nestor*: Apuntes sobre el concepto de los derechos fundamentales, Bogota 1995
- *Manssen, Gerrit*: Medienfreiheiten in der Informationsgesellschaft: Der Schutz der Meinungspluralität durch das Grundgesetz, en: Blick in die Wissenschaft, Regensburg 2004
- *Manssen, Gerrit*: Staatsrecht II Grundrechte, 9. Ed., Múnich 2012
- *Maurer, Hartmut*: Staatsrecht I, 6. Ed., Múnich 2010

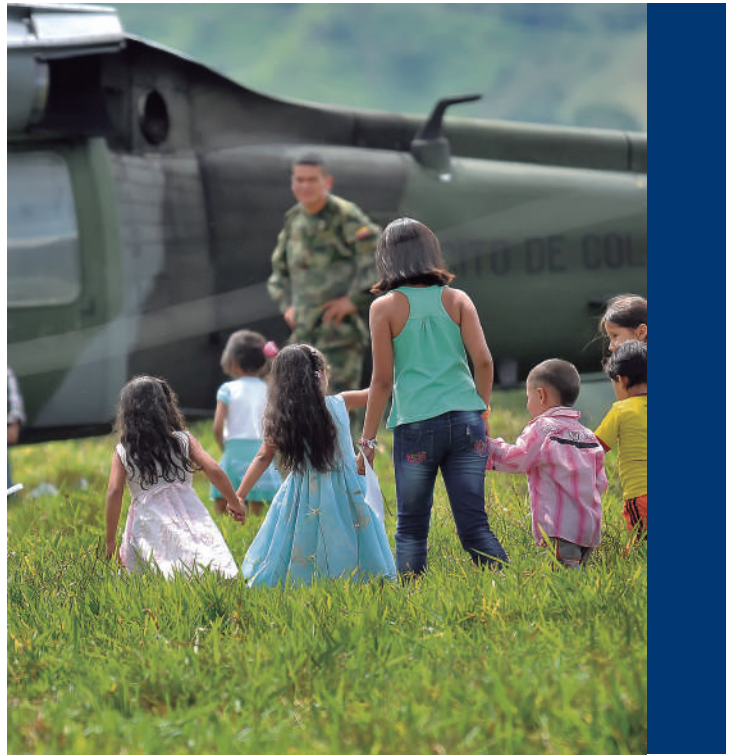


Foto: Archivo fotográfico CGFM/



- *Murswiek, Dietrich*: Grundrechte als Teilhaberechte, soziale Grundrechte, en: Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland, hrsg. v. Isensee, Josef/ Kirchhof, Paul, 3. Ed., Heidelberg 2011
- *Pieroth, Bodo/Schlink, Benhard*: Grundrechte Staatsrecht II, 27. Ed., Heidelberg 2011

Las limitaciones del realismo político empleado en la guerra fría para abordar los retos de la guerra irregular

▣ **Steven Jones-Chaljub**

Magíster en Seguridad Internacional de Warwick University

▼ Foto: <http://subnacho.blogspot.com/2016/01/los-submarinos-de-la-guerra-fria-eeuu.html>



El concepto de seguridad usado durante la Guerra Fría (estudios en seguridad tradicional) parece incapaz de explicar los retos de seguridad de hoy. El *Realismo Político*, la teoría dominante de este periodo, tiene varias limitaciones teóricas que le vuelven inútil para explicar las dinámicas políticas, especialmente aquellas concenientes con la participación de actores no-estatales (Columba & Vaughan-Williams, 2010, p. 20). El mundo está en constante cambio y, en consecuencia, nuestras explicaciones también deben adaptarse para reflejarlo; al menos así lo han intentado los académicos y organizaciones no gubernamentales al incluir los individuos y sus necesidades dentro del concepto de seguridad.

Este artículo desarrolla el argumento según el cual, es necesario cambiar la noción de seguridad usada durante la Guerra Fría porque su capacidad explicativa es demasiado estrecha para las sociedades del siglo XXI. Adicionalmente, el análisis parte de la premisa que el trabajo de Hobbes es la piedra angular del Realismo, y está enfocado en la guerra irregular como un reto de seguridad inexplicado. Esta reflexión se estructura en dos secciones. La primera de ellas presenta al *Realismo Político* como la concepción de seguridad predominante durante la Guerra Fría y clarifica sus principales principios, mientras que la segunda argumenta sus limitaciones en el marco de la guerra irregular.

El Realismo y la Concepción de Seguridad de la Guerra Fría.

El *Realismo* es considerado por varios académicos modernos del área de estudios en seguridad como la teoría predominante durante la Guerra Fría (ej. Buzan, 1983, pp. 6-7; Goldgeier, 2008, p. 559; Williams, 2008, p. 3). Y es que, cuando se analizan en retrospectiva, los eventos y dinámicas de política internacional de este periodo encajan en, por lo menos, uno de sus supuestos fundamentales. El 'Dilema de Seguridad', por ejemplo, describe perfectamente cómo la desconfianza entre las superpotencias frente a los esfuerzos de securitización llevaron a un contexto de paranoia, el cual alcanzó su clímax en la faceta de *Mutual Assured Destruction* (MAD) en el marco de la carrera armamentista

nuclear (Columba et.al, 2010, p. 5). Así mismo, el intrincado sistema de alianzas (OTAN y Pacto de Varsovia) reflejó, durante su existencia, los esfuerzos de Estados Unidos y la Unión Soviética por mantener un balance del poder que, si no resultaba favorable, al menos fuese un letargo innocuo (Buzan, 1983, p. 3; Williams, 2008, p. 4).

Si dejamos de lado por un instante los hechos de la Guerra Fría y nos concentramos ya en lo puramente teórico, debemos hacer una serie de preguntas para entender realmente cómo y por qué el *Realismo Político* se volvió la aproximación predominante. Para ello, responderemos las cuatro preguntas fundamentales de William (2008, p.5): ¿Qué es seguridad?, ¿La seguridad de quién estamos hablando?, ¿Qué cuenta cómo seguridad? y ¿Cómo puede lograrse la seguridad?

El acto de definir el concepto de seguridad tiene grandes implicaciones. Cuando algo es etiquetado como un asunto de seguridad se le envuelve en un aura de importancia y urgencia que legitima consideraciones y medidas especiales que, incluso, pueden desviarse de lo que se considera normal por un sistema político (Ole Wæver en Smith, 2005, p. 24). Sin embargo, y a pesar de ser conscientes de esto, hay poco consenso sobre el concepto en sí mismo porque, como es usualmente dicho en la academia, el acto de definir la seguridad está cargado de múltiples apreciaciones morales, todas ellas válidas, que hacen casi imposible una conclusión universal (Gillie en Buzan, 1983, p. 6; Smith, 2005, p. 27). Aun así, y desde su constructo epistemológico, como lo afirma Stephen Walt (en Columba & Vaughan-Williams, 2010, p. 4, traducción del autor), el *Realismo* tiene una clara idea de lo que es seguridad:

“Estudio de la amenaza, y el uso y control del poder militar (...) la seguridad internacional es una competencia por el poder entre los Estados, [siendo éste] capacidad coercitiva (fuerza militar)”

La aproximación de Walt (en Columba & Vaughan-Williams, 2010) al concepto de seguridad da una respuesta inmediata a las demás preguntas fundamentales de William (2008), y también pone en manifiesto el rol bidimensional que debe

.....
"Si dejamos de lado por un instante los hechos de la Guerra Fría y nos concentramos ya en lo puramente teórico, debemos hacernos una serie de preguntas para entender realmente cómo y por qué el Realismo Político se volvió la aproximación predominante".
.....

cumplir el Estado según el *Realismo Político*. El empleo de la amenaza o coerción requiere tanto un catalizador de la acción como un receptor; el primero es Estado, y el segundo es aquel al que se le debe brindar seguridad o, como se le conoce en el argot técnico, el 'objeto referente'. Paradójicamente, y esto es apoyado por Walt, Columba et.al (2010, p. 23), Lynn-Jones (2008, p. 15) y Smith (2005, p. 31), para el *Realismo*, el Estado cumple tanto el rol de catalizador como 'objeto referente'. La razón es obvia; el único

▼ Foto: <https://adribosch.wordpress.com/2017/11/07/como-nacio-el-delirio-en-corea-del-norte-de-la-guerra-fria-al-dictador-nuclear-kim-jong-un/>



escenario posible de seguridad para la teoría es uno de competencia entre Estados conviviendo en un sistema internacional anárquico. Así, el *Realismo* se alza y constituye como una postura Estado-centrista, donde el único actor válido de seguridad e inseguridad es el Estado (Columba et.al, 2010, pp. 29,103,149; Deudney, 1989, para. 5). Esto mismo es aseverado por Barry Buzan (1983, pp. 2,7, traducción del autor) cuando afirma lo siguiente: "para el Realismo la seguridad del Estado es primordial. Aquello que cuenta como seguridad es poder, y la manera de adquirir poder es incrementando lo militar".

La anarquía, entendida como la ausencia de una autoridad hegemónica con habilidad de constreñir las acciones de los Estados para evitar que se destruyan mutuamente, es considerada por Watz (en Elman & Jensen, 2008, p. 18) y Mearscheimer (en Snyder, 2002, pp. 151, 154) como el punto de partida del *Realismo*. La anarquía lleva a los Estados al 'dilema de seguridad' y los transforma, inevitablemente, en maximizadores de poder. Lynn-Jones (2008, p. 16) establece que al no haber autoridad, los Estados solo cuentan con su poder para disuadir a los demás, prevenir las guerras, y lograr sus objetivos de política internacional. Adicionalmente, y por existir una prevalente desconfianza y ambigüedad frente a las intenciones ajenas, los Estados, ya de por sí en paranoia, perciben los esfuerzos de seguridad de otros como un reflejo de su propia inseguridad (Columba et.al, 2010, p. 5), encontrando como única forma de escape el desarrollo y adquisición de capacidades militares predominantes. La anterior dinámica se conoce como carrera armamentista, y es un bucle del cual es difícil escapar (Herz en Snyder, 2002, p. 155).

En el *Realismo Político* la anarquía describe principalmente el ámbito internacional, mientras que el *Leviatán* de Hobbes lo hace de manera doméstica. Hobbes, al igual que Tucídides y Maquiavelo, es uno de los padres del Realismo clásico (Behr, 2009, pp. 8,115). En el *Leviatán* se legitima la existencia del Estado a través de su rol de proveedor de seguridad; más precisamente, en un Estado de pre-contrato social (Estado natural) los seres humanos viven un completo caos (anarquía) caracterizado por la ausencia

de una autoridad dominante (Buzan, 1983, p. 20). En ese estado natural, los individuos son una amenaza para ellos mismos (*homo homini lupus*), especialmente en situaciones de conflicto porque solo tienen sus propios medios como mecanismo de solución de controversias. Y, puesto que no existe autoridad alguna que permita dar término a las disputas, cada individuo intentará incrementar y emplear su poder para sobrepasar las contrapartes, cumpliendo así sus objetivos (Der Derian, 1989, para. 16-17).

Aquellos que no están dispuestos a vivir en casos confieren, entonces, su poder individual a una asamblea de hombres (Leviatán o Estado) para reducir todas las voluntades particulares a una única voluntad común y general (Hobbes in Behr, 2009, p. 116). Buzan (1983, p. 20) apoya a Hobbes al argumentar que los individuos deben sacrificar su libertad (voluntad) cuando desean incrementar su seguridad. El rol del *Leviatán* y, por ende, del Estado es “defender al pueblo de la invasión de forasteros y las injurias de ellos mismos” (Hobbes en Buzan, 1983, p. 20). Esta concepción del Estado como estabilizador interno y protector de amenazas externas es central para el *Realismo*. Mastanduno, Lake e Ikenberry (1989, p. 460) comparten la aproximación hobbesiana del Estado cuando afirman que:

“El Realismo clásico reconoce que la naturaleza de las políticas domésticas es vital para sostener o limitar los objetivos internacionales del Estado (...) la posición del poder externo no puede divorciarse de la situación interna y las competencias adjudicadas”.

Prosigue entonces la descripción de estas concepciones para desentrañar el Realismo y su alcance en el entorno actual.

El Realismo y la Guerra Irregular

Mearsheime, cabeza de la escuela del *Realismo Ofensivo*, afirmó que “el Realismo no tiene mucho que decir respecto a las causas del terrorismo” (en Lynn-Jones, 2008, p. 30). Para responder a Mearsheimer, el *Realismo* está indirectamente negando la existencia de la guerra irregular cuando

.....
“En el Realismo Político la anarquía describe principalmente el ámbito internacional, mientras que el Leviatán de Hobbes lo hace de manera doméstica”.

deliberadamente evita considerar los orígenes del terrorismo. Y lo hace no por desconocimiento del fenómeno, sino porque la teoría es inflexible en sus postulados fundamentales.

La guerra irregular es un tipo de conflicto armado, dentro de la categoría de violencia política, donde un grupo no-estatal intenta causar una transformación política (ej. crear o derrocar gobiernos o sistemas completos) superando a su contraparte estatal (Kiras, 2009, p. 188). La guerra irregular es comúnmente asociada con la insurgencia; sin embargo, el terrorismo ha sido empleado contra la sociedad civil como estrategia por varios grupos que han expresado como principio la lucha por las causas del pueblo (O’Kane, 2007, pp. 38,43). Hoy en día, como consecuencia de la globalización, el terrorismo es un fenómeno que puede manifestarse doméstica e internacionalmente – basta con ver las noticias para darse cuenta de ello.

Aseverar que la inseguridad es únicamente consecuencia de la interacción de los Estados en un contexto de anarquía no solo desconoce una realidad fácilmente observable y comprobable con hechos, sino que contradice la postura hobbesiana (*homo homini lupus*) que establece al individuo como una fuente de amenaza doméstica e internacional (Beyer, 2006, p. 11). Los actores no-estatales, como son los terroristas e insurgentes, sí tienen la capacidad de competir con los Estados en los campos de la seguridad y política internacional. Veamos los ejemplos de Al-Qa’ida, como amenaza global, y el Movimiento 19 de Abril (M-19) como doméstica.

Al-Qa’ida, que traduce simplemente ‘la base’, es un actor no-estatal que usa el terrorismo con motivaciones políticas y religiosas. Este se encuentra interesado en desarrollar una guerra santa (*Jihad*) para reducir la presencia de potencias

.....
"Para responder a Mearsheimer, el Realismo está indirectamente negando la existencia de la guerra irregular cuando deliberadamente evita considerar los orígenes del terrorismo. Y lo hace no por desconocimiento del fenómeno, sino porque la teoría es inflexible en sus postulados fundamentales".
.....

occidentales en la región del Magreb y Península Arábiga, emplear la postura fundamentalista del *Salfismo* para regresar al estilo de vida de los primeros días del Islam y el profeta Mahoma, así como implementar la *Sharia* (Ley islámica) en todo el Globo (Gunaratna & Oreg, 2010, p. 1047). Para lograrlo la organización decidió mover sus actividades a la arena internacional, y así luchar su *Jihad* en el territorio de los países

de occidente (Gunaratna & Oreg, 2010, p. 1049). La relevancia y aceptación de Al-Qa'ida como una amenaza internacional fue puesta en manifiesto por el Expresidente George W. Bush en su discurso del Estado de la Unión del año 2002 cuando afirmó: "nuestra guerra contra el terrorismo es sólo el principio (...) cualquiera que fuese el precio, nosotros lo pagaremos" (en Kengley, 2003, p. 3, traducción del autor).

El Movimiento 19 de Abril (M-19), grupo insurgente colombiano nacido luego de las elecciones electorales de abril 19 de 1970, demostró cómo un actor no-estatal puede poner en vilo la existencia misma del Estado. El M-19 es conocido por la acción armada perpetrada bajo el nombre de 'Operación Antonio Nariño', la cual tenía como objetivo tomar a la fuerza la Corte Suprema de Justicia. Las consecuencias de esta 'operación' fueron la ocupación temporal insurgente de la sede de la Corte, un saldo de once magistrados y setenta civiles muertos, así como la destrucción de varios archivos con procesos contra narcotraficantes de la época (Hudson, 1995, pp. 95, 101,103). El ataque a

.....
Foto: <https://hipertextual.com/2016/10/10-datos-sumamente-impresionantes-acerca-de-la-guerra-fria>

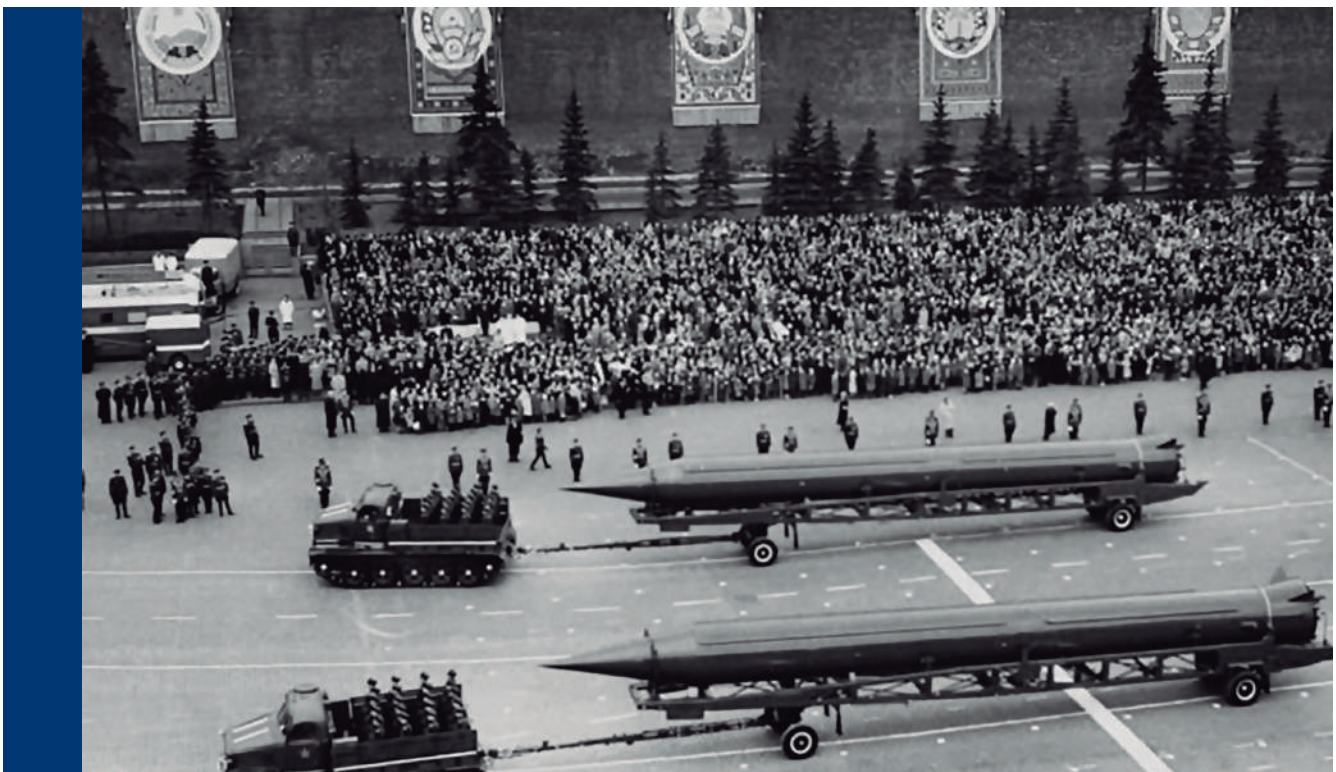




Foto: <https://hipertextual.com/2016/10/10-datos-sumamente-impresionantes-acerca-de-la-guerra-fria> ▲

la Corte tuvo dramáticas consecuencias para el poder judicial colombiano. En la inmediatez, causó que el acto de administrar justicia fuera casi imposible, no solo porque murieron la mayoría magistrados, sino también por miedo que tenían los jueces ad hoc de la retaliación por parte de los combatientes y narcotraficantes (Hudson, 1995, p. 101). Así pues, como ocurriría en cualquier otro país, indistintamente del sistema político, la desaparición temporal o permanente del sistema judicial puede amenazar la existencia y perdurabilidad del aparato estatal.

El *Realismo* debe aceptar a los actores no-estatales como fuentes válidas de amenaza, de lo contrario, sería difícil para esta teoría entender la posición de los individuos levantados contra el Estado y, en consecuencia, desarrollar soluciones precisas y efectivas para las sociedades modernas. Para lograrlo es necesario que se realice una mejor conexión entre el contrato social y la legitimización del aparato gubernamental. Y es que, al permitir la existencia independiente del Estado, las instituciones se separan del constituyente y se vuelven, como argumenta Buzan (1983, p. 22),

en algo que tiene interés propio. En esta línea, si el Estado tiene únicamente en consideración su propio interés, que no es otra cosa que la supervivencia en un sistema anárquico, se rempazan los valores individuales y colectivos de que constituyen la nacionalidad, volviendo al *Leviatán* en una mera caparazón vacía sin mucho que proteger.

.....

“El Realismo debe aceptar a los actores no-estatales como fuentes válidas de amenaza, de lo contrario, sería difícil para esta teoría entender la posición de los individuos levantados contra el Estado y, en consecuencia, desarrollar soluciones precisas y efectivas para las sociedades modernas”.

.....

.....
"La limitación final del Realismo es la concepción desarrollada por Hobbes del Estado protector; para ser más preciso, esta teoría no considera la lucha contra amenazas irregulares porque desecha la idea que el Estado puede volverse una fuente de inseguridad en el nivel doméstico".
.....

El considerar que la supervivencia del Estado solo se logra adquiriendo la seguridad en términos de poder tradicional, como se ha dejado ver, ignora completamente a las personas y sus necesidades. Esto es problemático porque la guerra irregular es, en la gran mayoría de casos, una simple manifestación de necesidades desatendidas; ello se ve exacerbado al percibir que la existencia de la institución gubernamental se legitima al cumplir con el contrato social. En otras palabras, hay algunos asuntos por los cuales las personas están dispuestas a luchar (ej. pobreza, hambre, educación, libertad, etc.), y tomar la simple decisión de ignorarlos es arriesgarse a un conflicto violento (King & Murray en Paris, 2001, pp. 94-95).

La limitación final del *Realismo* es la concepción del Estado protector; para ser más preciso, esta teoría no considera la lucha contra amenazas irregulares porque desecha la idea que el Estado puede volverse una fuente de inseguridad en el nivel doméstico. Durante la guerra irregular muchos gobiernos tienden a adoptar medidas que son estratégicas, pero perjudiciales para la sociedad civil, bien fuere porque limitan derechos o los violan completamente. La gama de mecanismos es variada; esta puede ir desde toques de queda y niveles de emergencia, hasta el más brutal terrorismo. Respecto a esto último, para nadie es un misterio que los Estados han usado el terrorismo contra su propia población, y que la ley es transformada en una fuente de amenaza como consecuencia de la excesiva

persecución. En el anaquele de la historia existen varios ejemplos que encajan con la posición aquí explicada (ej. Stalin en la Unión Soviética, Idi Amin en Uganda, Pol Pot en Camboya, Assad en Siria, entre muchos otros), y que nos muestran, una vez más, que el *Realismo* de la Guerra Fría es un dinosaurio teórico que debe evolucionar.

Conclusiones

El *Realismo Político* es, sin duda alguna, considerado como la principal aproximación a la seguridad durante la Guerra Fría y, por esta misma razón, su concepción debe cambiar para poder abordar los retos modernos en seguridad (ej. guerra irregular). El cumplimiento del *Realismo* a los postulados 'estado-centristas' causa que la teoría enfrente escenarios contradictorios. El centralismo y la anarquía internacional ignoran los actores no-estatales como fuentes de amenaza y, en este proceso, le da la espalda a las razones que motivan a las personas a combatir el andamiaje institucional. La falta de reconocimiento a las necesidades de las personas va en contra del propio contrato social y, por ende, de la legitimidad del Estado y su rol como protector de la comunidad.

Bibliografía

- Behr, H. (2009). *A History of International Political Theory: Ontologies of the International*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Beyer, C. (2006). *Why idealist Realism can't win the war on terrorism* Paper presented at the British International Studies Association Annual Conference, Cork, Ireland.
- Buzan, B. (1983). *People, states, and fear: The national security problem in international relations*. Sussex: Wheatsheaf books Ltd.
- Colorado, G. (2011). *Ley de fuga* from <http://www.latarde.com/opinion/columnistas/48608-ley-de-fuga.html>
- Columba, P., & Vaughan-Williams, N. (2010). *Critical security studies : an introduction* New York, NY: Routledge.

- Der Derian, J. (1989). The value of security: Hobbes, Marx, Nietzsche, and Baudrillard In R. Lipschutz (Ed.), *On security*. New York, NY: Columbia University Press.
- Deudney, D. (1989). Political fission: State structure, civil society, and nuclear weapons in the United States. In R. Lipschutz (Ed.), *On security*. New York, NY: Columbia University Press.
- Elman, C., & Jensen, M. A. (2008). Realism In P. Williams (Ed.), *Security studies: An introduction* (pp. 15-31). New York, NY: Routledge.
- Goldgeier, J. M. (2008). The academy and policy works. In P. Williams (Ed.), *Security studies: An introduction* (pp. 555-567). New York, NY: Routledge.
- Gunaratna, R., & Oreg, A. (2010). Al Qaeda's organizational structure and its evolution *Studies in Conflict & Terrorism*, 33(12), 1043-1078.
- Hobbes, T. (n.d.). Of the difference of manners. Of man, being the first part of *Leviathan*(XI).
- Hudson, R. A. (1995). Colombia's palace of justice tragedy revisited: A critique of the conspiracy theory. *Terrorism and Political Violence*, 7(2), 93-142.
- Kengley, C. W. (2003). *The new global terrorism: characteristics, causes, controls*. . New Jersey: Pearson Education Inc.
- Kiras, J. D. (2009). Irregular warfare: terrorism and insurgency. In J. Baylis, C. S. Gray & J. J. Wirtz (Eds.), *Strategy in the contemporary world : an introduction to strategic studies* Oxford: Oxford University Press.
- Lynn-Jones, S. (2008). Realism and security studies *Contemporary security and strategy*, 2.
- Mastanduno, M., Lake, D. A., & Ikenberry, G. J. (1989). Toward a Realist Theory of State Action. *International Studies Quarterly*, 33(4), 457-474.
- O'Kane, R. (2007). *Terrorism* Edinburgh: Pearson Education Limited.
- Paris, R. (2001). Human security. Paradigm shift or hot air? *International Security*, 26(2), 87–102.
- Smith, S. (2005). The contested concept of security. In K. Booth (Ed.), *Critical security studies and world politics* (1st ed., pp. 27-62): Boulder: Lynne Rienner Pub.
- Snyder, G. H. (2002). Mearsheimer's World-Offensive Realism and the Struggle for Security: A Review Essay. *International Security*, 27(1), 149-173.
- USNCTC. (2012). Counterterrorism calendar Retrieved from http://www.nctc.gov/site/pdfs/ct_calendar_2012.pdf.
- Walt, S. (1991). The renaissance of security studies. *International Studies Quarterly*, 35(2), 211-239.
- Williams, P. (2008). *Security studies: An introduction*. New York, NY: Routledge.

La Ciberseguridad: análisis político y estratégico*

(Primera entrega)

▣ **Dr. Boris Saavedra****

Doctor en Paz y Seguridad Internacional

▣ **Dra. Luisa Parraguez**

Doctora en Relaciones Internacionales

**Articulista invitado Profesor del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry

- Extendemos nuestros agradecimientos al equipo de apoyo en investigación: Abil Razo y Suzanne Claeys

El presente artículo de reflexión surge del proyecto de investigación sobre Ciberseguridad del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, Universidad Nacional de Defensa, Washington, D.C.

▼ Foto: <https://www.travelers.com/cyber-insurance/4-ways-cyber-insurance-helps-protect-your-business>



Resumen

El ciberespacio es un ambiente complejo y dinámico caracterizado por ser una creación humana sujeta a cambios acelerados, motivados por tres fuerzas que interactúan: la tecnología digital, la globalización y el cambio climático. Este artículo se enfoca en el análisis del ciberespacio desde la óptica de la Seguridad y Defensa a nivel político y estratégico. Se discute el tema de la gobernanza a través de la ciberseguridad adecuada, lo cual constituye el reto más importante y relevante a escala global en este ámbito. El logro de este objetivo requiere del análisis para generar las capacidades estructurales (tecnológicas) así como también de observaciones geopolíticas correspondientes. La complejidad del ciberespacio requiere de una política nacional que defina la capacidad del Estado para desarrollar la tecnología, el recurso humano competente, el financiamiento adecuado y el material necesario. La estrategia deberá explicar el empleo de todos los componentes del ciberespacio y su papel para la materialización de los fines delineados en la política. Finalmente, el ecosistema digital y los actores internacionales ponen en evidencia la compleja dinámica que se presenta actualmente en la interacción entre los Estados.

Palabras clave: Ciberseguridad; Estrategia; Geopolítica; Internet; Relaciones Internacionales.

Abstract

Cyberspace is a complex and dynamic environment created by humans and subject to rapid and accelerated changes, motivated by three forces that interact: digital technology, globalization and climate change. This article focuses on an analysis of cyberspace from a Security and Defense perspective at the political and strategic level. The topic of governance is addressed through adequate cybersecurity which constitutes the most important and relevant global challenge in this area. In order to reach this goal, analysis is required to generate the structural capacities (technological) as well as the geopolitical enquiry. The complexity of cyberspace calls for a national policy that defines the capacity of the State to develop technology, competent

human resources, the adequate financing and the necessary material. The strategy should explain the use of all the components in cyberspace and its role in achieving the goals underlined in the policy. Finally, the digital ecosystem and the international actors demonstrate the complex dynamics involved in the interaction among States.

Key Words: cybersecurity; strategy; geopolitics; Internet; International Relations.

“El potencial de sorpresa en el ciberespacio aumentará en el próximo año y más allá, ya que miles de millones de dispositivos digitales están conectados, con relativamente poca seguridad incorporada, y tanto los Estados nacionales como los actores malignos se vuelven más atrevidos y mejor equipados en el uso de herramientas cibernéticas cada vez más extendidas. El riesgo de que algunos adversarios realicen ataques cibernéticos, como la eliminación de datos o interrupciones localizadas y temporales de la infraestructura crítica, es cada vez mayor.”

*Comunidad de Inteligencia de Estados Unidos,
febrero 13, 2018*

Introducción

La ciberseguridad es el asunto de mayor relevancia hoy día y se mantendrá así en los años por venir. Las organizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se mantienen en una alerta constante para proteger la información en la base de datos y la propiedad intelectual almacenada en las redes conectadas en Internet. Las vulnerabilidades del *software* son omnipresentes, con proveedores de seguridad ofreciendo soluciones actualizadas pero temporales; los proveedores de antivirus no pueden mantenerse a nivel de la evolución de las amenazas y solo ofrecen soluciones reactivas a los virus. El software de barrera de protección (*firewalls*) es utilizado por instituciones públicas y privadas, sin embargo, no escapa de los efectos de la penetración de agentes maliciosos capaces de atacar a las redes de TIC y pivotar asuntos de valor, generando pérdidas billonarias.

En consecuencia, este artículo tiene como objetivo plantear algunos elementos fundamentales de análisis para el diseño y desarrollo de la política y la estrategia de la ciberseguridad.

El ambiente de la ciberseguridad, al igual que el ciberespacio, es complejo y dinámico, caracterizado por la aceleración del cambio y motivado por las tres fuerzas que interactúan: la tecnología digital, la globalización y el cambio climático, siendo el factor definidor de esta aceleración la velocidad de rotación del cambio (Friedman, 2016). Estas fuerzas ejercen influencia en el dominio operativo cibernético enmarcado por el uso de electrones en un espectro electromagnético para crear, almacenar, modificar, intercambiar y explotar información a través de Internet y su infraestructura asociada (Kuehl, en Kramer, 2009).

El diseño del marco político y estratégico para la gobernabilidad del ciberespacio es posiblemente el reto más importante de la humanidad, y requiere no solo de capacidades estructurales (tecnológicas), sino también del análisis geopolítico correspondiente, con la organización efectiva que permita el desarrollo de operaciones con capacidades integradas de ataque y defensa de la red informática como base fundamental para el desarrollo de la doctrina cibernética que

incorpore la totalidad de elementos del sector público y privado (Kramer, 2009). Este conjunto de elementos estructurales y geopolíticos deben concluir con la generación de esfuerzos cooperativos a nivel internacional en materia de ciberseguridad, por la necesidad imprescindible de cooperación en un ambiente donde las fronteras no existen y, en consecuencia, la soberanía tiene una connotación de interdependencia para el logro de la gobernabilidad global que satisfaga la necesidad de seguridad del espacio cibernético.

Las características estratégicas del dominio cibernético

Este dominio está integrado por sistemas físicos y lógicos y posee una infraestructura que está gobernada por leyes físicas e igualmente por la lógica de códigos computacionales. Cabe observar que las principales leyes físicas que gobiernan el ciberespacio son las relacionadas con el electromagnetismo y la luz. La velocidad con la cual se propagan las ondas y los electrones que se mueven, generan ventajas y retos tales como: comunicaciones instantáneas a través del ciberespacio y una gran cantidad de *data* que puede transitar enormes distancias sin impedimento físico o fronteras políticas (Goodman, 2015). En definitiva, la velocidad y libertad de movimiento crean retos y ventajas para los individuos, las organizaciones y los Estados, pero al mismo tiempo conciben vulnerabilidades que pueden ser explotadas o aprovechadas por el adversario (Campbell, 2015).

En el ciberespacio, al igual que en el aire y el espacio, todas las actividades involucran el uso de la tecnología. El ciberespacio es el único entorno en el cual las interacciones están regidas por *hardware* y *software* creados por el ser humano y, como resultado, la geografía del ciberespacio es mucho más mutable que la de otros ambientes. La topografía de los ambientes físicos es muy difícil de transformar como es el caso de montañas, ríos y mares. En cambio, porciones del ciberespacio pueden ser encendidas o apagadas con el movimiento de un interruptor para crear o mover el ambiente mediante la inserción de un nuevo código de instrucciones en un router o interruptor. Sin embargo, esta flexibilidad no es

.....
"Este conjunto de elementos estructurales y geopolíticos deben concluir con la generación de esfuerzos cooperativos a nivel internacional en materia de ciberseguridad, por la necesidad imprescindible de cooperación en un ambiente donde las fronteras no existen y, en consecuencia, la soberanía tiene una connotación de interdependencia para el logro de la gobernabilidad global que satisfaga la necesidad de seguridad del espacio cibernético".
.....

infinita, ya que existen limitaciones de los pasos y alcance de estos cambios que están sujetos a leyes físicas, lógicas, propias de los códigos y las capacidades de la organización y el personal (Libicki, en Kramer, 2009).

Los sistemas y la infraestructura que integran el ciberespacio tienen una gran variedad de interconexiones. Desde una computadora personal conectada a una impresora que utiliza un pequeño y aislado enclave en el ciberespacio, hasta el Internet. Este último se ha convertido en el principal ejemplo de una red global masiva en el ciberespacio, incrementando, en forma constante, los aparatos que generan un número considerable de interconectividad moderada por *software* y protocolos, particularmente con la masificación de estándares digitales y sistemas inalámbricos (*Wireless*) que facilitan el tránsito de la información entre sistemas (Schneider, 2015). Sin embargo, gobiernos como la República Popular China, países del Medio Oriente y otros, hacen uso de filtros y demás técnicas para limitar el uso de Internet global a sus ciudadanos.

El capital humano adecuadamente preparado es fundamental en el ciberespacio, ya que ejerce influencia en el uso del medio ambiente. No es tan solo tener el conocimiento y las habilidades, sino mantenerse actualizado. Es un reto constante, ya que la evolución de la tecnología, por lo acelerado de los cambios, exige la permanente actualización de estos actores (Singer y Friedman, 2014). Adicionalmente, el número de personas es fundamental, por el grado de especificidad que demanda la variedad de situaciones que pueden generar acciones preventivas, correctivas y reactivas para ejercer el control con eficiencia y eficacia, ya que de ello dependerá el grado de soberanía que se puede alcanzar en el ciberespacio. Finalmente, es necesario destacar que las teorías y enfoques para ejercer el control del Estado y el aprovechamiento del control como Poder Nacional, no se han desarrollado aún.

El ambiente estratégico del ciberespacio tiene dos elementos fundamentales: los elementos estructurales y los geopolíticos (Kramer, 2009). Es así como los elementos estructurales se enfocan en esa parte del espacio cibemético que

.....
“El ciberespacio es el único entorno en el cual las interacciones están regidas por hardware y software creados por el ser humano y, como resultado, la geografía del ciberespacio es mucho más mutable que la de otros ambientes”.

genera capacidades en general y que incluyen el incremento de la seguridad, la expansión y el desarrollo de la investigación y el capital humano, el aumento de la gobernanza y la organización efectiva. Los elementos geopolíticos se enfocan en la forma tradicional de los esfuerzos en Seguridad y Defensa; en este grupo se incluyen a las operaciones centradas en la red, el uso de red de computadoras con capacidades de ataque, defensa, y disuasión que incorporen al ciberespacio, operaciones de estabilidad e influencia.

Los elementos estructurales

Los elementos estructurales son los generadores de capacidades en el ciberespacio, el cual, a diferencia de los otros dominios físicos, se caracteriza por el uso de *bits* y *bytes* (unidades computacionales) y no de bombas, cañones, aviones, buques o tanques de guerra, que representan la fuerza física para la superioridad en combate. Esta característica requiere el uso de algoritmos que es una explicación científica para resolver un problema, dado que es un conjunto ordenado y finito de operaciones que permite hallar la solución de un problema, mediante instrucciones que representan un modelo específico (Clark, 2017).

El algoritmo no debe confundirse con programa, ya que este último es la codificación del primero en lenguaje de programación o en instrucciones a la computadora. La resolución de problemas mediante computadora conlleva dos pasos: hallar un algoritmo y su posterior codificación. En otras palabras, un estrategia de ciberseguridad debe conocer bien lo que puede hacer un algoritmo y cómo lo hace.

En la actualidad, el empleo de algoritmos permite realizar el análisis de un problema en pocos minutos con muy alta precisión. Por otro lado, la clasificación de datos complejos no debe realizarse solamente con las herramientas tradicionales de análisis de datos, por lo cual se han creado nuevos algoritmos especialmente diseñados para el análisis de datos masivos (*Big Data analytics*) (Simon, 2014).

Los activos digitales de una organización son propensos a ser atacados en cualquier momento. La naturaleza multidimensional de la amenaza en el dominio cibernético demanda de las organizaciones capacidades para la evaluación objetiva de los riesgos mediante la aplicación de *software* cada vez más novedoso. Basados en los hallazgos, las empresas asignan cada vez más recursos para mitigar riesgos de ataques cibernéticos. La predicción cuantitativa de las posibilidades de ataque puede ayudar a las organizaciones a contrarrestar las ocurrencias de estos.

El Sistema Común de Calificación de Vulnerabilidad (CVSS, por sus siglas en inglés) es un estándar marco utilizado por organizaciones

para comunicar las características y los impactos a las vulnerabilidades en un ataque a TIC (Luo, 2014). El CVSS ayuda a establecer un lenguaje común en la comunidad de TIC. Por esta razón, el uso de un modelo algorítmico podría predecir el impacto de un ataque basado en los factores importantes que influyen en la seguridad cibernética.

Los elementos geopolíticos

El ciberespacio es un dominio y a la vez un apoyo para el ejercicio del poder en las naciones, organizaciones públicas y privadas, en las comunidades, los individuos y los actores no estatales, incluyendo las bandas criminales y terroristas. A su vez, el poder y la Seguridad Nacional podrían definirse incluyendo todos los aspectos de la dinámica social en general, para poder realizar un mejor y más efectivo análisis y recomendaciones de los elementos geopolíticos en el ambiente cibernético. El concepto de dominio implica ciertos contenidos como el de la superioridad, la cual está relacionada con la capacidad de control para ejercer influencia con las competencias o habilidades en la actuación en este ámbito.

Hay dos aspectos que merecen ser analizados en profundidad. Primero, si el ciberespacio es un dominio comparable a los otros dominios analizados en el contexto geopolítico. En este sentido el Departamento de Defensa de Estados Unidos describe el dominio cibernético en los mismos términos globales comunes a los otros dominios. Sin embargo, algunos diseñadores de política y estrategia en este medio concluyen que en esta comparación nada se repite, nada tiene un seguimiento que confirme las similitudes. En consecuencia, al considerarse el espacio digital como dominio, simplemente se necesita determinar su connotación.

En segundo lugar, se debe considerar si 'dominio' implica superioridad, si esta implica que sea absoluta. Si es así, la superioridad en el mar, aire y espacio se puede alcanzar visiblemente, por la experiencia y tecnología adquirida a través de los años. Sin embargo, el ciberespacio presenta tres características del

▼ Foto: <http://kmrpartners.com/2018/05/02/cyber-liability-insurance-small-business/>



domino terrestre que son: número de actores, facilidad de penetración y oportunidad para el ocultamiento, lo cual hace que la superioridad en este dominio sea más compleja y difícil de obtener (Kramer, 2009). En consecuencia, se requerirá demostrar en forma clara que somos capaces de ejercer superioridad en el ciberespacio de manera constante, veinticuatro horas al día y siete días a la semana.

Hasta ahora no se ha logrado la capacidad para librarnos de la amenaza de las intrusiones maliciosas, que permita la superioridad en el dominio del ciberespacio. Hay varios elementos que debemos considerar para el análisis geopolítico del ciberespacio: operaciones centradas en la red, ataques con redes computacionales, disuasión, influencia, operaciones de estabilidad, doctrina, entrenamiento, logística, personal y finanzas (Kramer, 2009). Todos estos elementos por sus características requieren ser entendidos por el impacto que tiene su accionar en el contexto cibernético a diferencia de los dominios físicos.

⊕ Las operaciones centradas en la red son muy utilizadas y eficientes, sin embargo, no deben considerarse suficientes para el desarrollo

“La naturaleza multidimensional de la amenaza en el dominio cibernético demanda de las organizaciones capacidades para la evaluación objetiva de los riesgos mediante la aplicación de software cada vez más novedoso”.

de capacidades ya que estaríamos creando vulnerabilidades que pueden ser explotadas por los potenciales adversarios.

⊕ Los ataques con redes computacionales presentan alta clasificación de seguridad que limita las actividades, lo cual hace difícil su integración con otros sistemas. De allí la necesidad de bajar la clasificación sin afectar la capacidad creando vulnerabilidades.

⊕ La disuasión en el ciberespacio podría ser considerada como parte de una disuasión general y del Estado y no como una disuasión específica para el ciberespacio, ya que está muy relacionada con la capacidad de identificación del potencial

Foto: <https://local-insurance.ca/insurance-company-ontario/comprehensive-cyber-insurance-elora>



.....

“Hasta ahora no se ha logrado la capacidad para librarnos de la amenaza de las intrusiones maliciosas, que permita la superioridad en el dominio del ciberespacio”.

.....

agresor y la respuesta adecuada que podría ir más allá del ciberespacio.

⊕ La influencia no necesariamente es proporcional a la capacidad de producir información, de manera que hay varios elementos culturales, políticos y económicos que influyen en las audiencias que se pretenden captar.

⊕ Las operaciones de estabilidad están íntimamente relacionadas con la influencia, ya que el éxito que se persigue con estas dependerá de la capacidad que se tenga de ejercer la influencia necesaria para que las operaciones que se pretenden desarrollar, cuenten con el éxito buscado.

⊕ La doctrina, organización, entrenamiento, logística, personal y finanzas en el pensamiento estratégico del ciberespacio, deberían pensarse como una dimensión comprensiva. Para lograr esto, la asociación público-privada juega un papel muy importante, por la predominancia del sector privado en el ciberespacio. El objetivo sería poder integrar un cuerpo cibemético multidisciplinario de los sectores público y privado para desarrollar las capacidades operativas de influir, atacar, defender y explotar en el terreno operativo del ciberespacio en forma integral, pero también a las instituciones especializadas del Estado relacionadas directamente con el ciberespacio.

En la segunda entrega de la próxima edición, se abordarán en detalle aspectos referentes al ecosistema digital en el contexto internacional, el desenlace de los actores internacionales así como el papel de los organismos internacionales y la cooperación.

Referencias

➤ Campbell, R.J. (10 de junio del 2015). Cybersecurity Issues for the Bulk Power System.

Washington DC Congressional Research Service. Obtenido de www.fas.org/sgp/crs/misc/R43989.pdf

➤ Choucri, N. (2012). Cyberpolitics in International Relations. Nueva York: HarperCollins.

➤ Clark, A. y Eddy, R.P. (2017). Warnings Finding Cassandras to Stop Catastrophes. Nueva York: HarperCollins publishers.

➤ Connell, M. y Vogler, S. (2017). Russia's Approach to Cyber Warfare. CNA Analysis and Solutions. Obtenido de https://www.realcleardefense.com/articles/2017/05/09/russias_approach_to_cyber_warfare_111338.html

➤ European Commission. (2017). Cybersecurity initiatives: working towards a more secure online environment. Obtenido de http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/image/document/2017-3/factsheet_cybersecurity_update_january_2017_41543.pdf

➤ European Commission. (2017). Building an Effective European Cyber Shield: Taking EU Cooperation to the Next Level. Obtenido de http://ec.europa.eu/epsc/publications/strategic-notes/building-effective-european-cyber-shield_en

➤ Friedman, A. y Singer, P. W. (2014). Cybersecurity and Cyberwar what everyone needs to know. Oxford: Oxford University Press.

➤ Friedman, T. L. (2016). Thank You for Being Late: An optimist's Guide to Thriving in the Age of Acceleration. Nueva York: Farrar, Straus & Giroux.

➤ Goodman, M. (2015). Future Crimes Everything is Connected Everyone is Vulnerable and What We Can Do about It. Nueva York, EE.UU: Doubleday.

➤ Gordon, B. (2017). The EU Gets Serious About Cyber: The EU Cybersecurity Act and Other Elements of the Cyber Package. Obtenido de <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=c401bf00-99dd-4a11-8d63-9387f10374bd>

➤ KPMG. (2017). Overview of China's Cybersecurity Law. KPMG. Obtenido de <https://>

assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/cn/pdf/en/2017/02/overview-of-cybersecurity-law.pdf

- Kramer, Franklin D., et al. (eds.). (2009) *Cyberpower and National Security*. Washington: National Defense University Press & Potomac Books, Inc.
- Lindsay, J., et al. (2015). *China and Cybersecurity: Espionage, Strategy, and Politics in the Digital Domain*. Oxford: Oxford University Press.
- Luo, J., et al. (2014). A software vulnerability rating approach based on the vulnerability database. *Journal of Applied Mathematics*. Obtenido de <https://www.hindawi.com/journals/jam/2014/932397/abs/>
- Meulen, van der, Nicole, et al. (2015). *Cybersecurity in the European Union and Beyond: Exploring the Threats and Policy Responses*, RAND Corporation, European Parliament.
- NATO. (2017). *Cyber defence*. Acceso a https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_78170.htm.
- Robles Camillo, M. (2017). *Gobernanza política versus gobernanza tecnológica del ciberespacio*, Instituto Español de Estudios Estratégicos. Obtenido de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEE056-2017_Gobernanza_Margarita_Robles.pdf
- Schmidt, E. y Cohen, J. (2013). *The New Digital Age: Transforming Nations, Businesses and Our Lives*. Nueva York: Vintage Company.
- Schneier, B. (2015). *Data and Goliath The Hidden Battles to Collect Your Data and Control Your World*. Nueva York: W. W. Norton & Company, Inc.
- Segal, A. (2016). *The Hacked World Order: How Nations Fight, Trade, Maneuver, and Manipulate in the Digital Era*. Nueva York: Public Affairs.
- Shea, J. (2018). How is NATO Meeting the Challenge of Cyberspace? *PRISM*, 7(2), 19-29.
- Simon, P. (2013). *Too Big to Ignore: The Business Case of Big Data*. Nueva Jersey: John Wiley & Sons, Inc.
- Singer P.W. y Friedman, A. (2014). *Cybersecurity and Cyberwar what everyone needs to know*. Oxford: Oxford University Press.
- United Nations Office for Disarmament Affairs. (2018). *Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security*. Obtenido de <https://www.un.org/disarmament/topics/informationsecurity/>
- UNLP (2016). *Minería de datos aplicada a datos masivos*. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/52901>
- U.S. Department of Defense. (2015). *The Department of Defense Cyber Strategy*. Obtenido de https://www.defense.gov/Portals/1/features/2015/0415_cyber-strategy/Final_2015_DoD_CYBER_STRATEGY_for_web.pdf
- U.S. National Intelligence. (2018). *Statement for the record: Worldwide Threat Assessment of the US Intelligence Community*. Obtenido de <https://www.intelligence.senate.gov/sites/default/files/documents/os-dcoats-021318.PDF>
- Vaishnav, C., et al. (2013). "Cyber International Relations as an Integrated System." *Environment Systems and Decisions*, 33(4), 561–576. 🏆



Escuela de Posgrado
Escuela de Estudios de Posgrado
Escuela de Estudios de Posgrado



Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados

Registro Calificado Res. MEN 20521 de octubre de 2017. Cód. SNIES 90906

Inscripciones Abiertas

#MaestríaDDHH

Horarios

Fin de semana

Todos los viernes de 2:00 pm a 6:00 pm y
sábados de 7:00 am a 1:00 pm. Inicio de clases
el viernes, 27 de julio de 2018

Mensual

Asistencia una vez al mes un miércoles, jueves,
viernes de 9:00 am a 6:00 pm y sábados de
8:00 am a 12:00 pm. Inicio de clases el
miércoles, 25 de julio de 2018.

Contacto

Para mayor información, pueden
comunicarse con Natalia Casas Ramos
al 6204066 ext. 21056 – 3144248041 o
al correo casasn@esdegue.mil.co

Realizar preinscripción, para obtener el recibo de pago inscripción en el link:

www.esdegue.edu.co/inscripciones-maestrias/

www.esdegue.edu.co



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo



Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa

Registro Calificado Res. MEN 10413 de 2015. Cód SNIES 104695

2018

INSCRIPCIONES ABIERTAS



De 07:00 a 16:30 horas
Una semana al mes, incluye dos sábados
aleatorios durante el semestre.



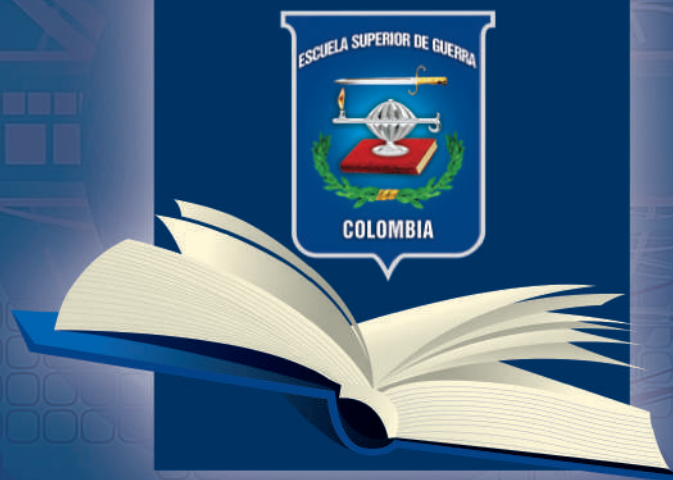
maestriaciber@esdegue.edu.co



www.esdegue.edu.co/inscripciones-maestrias/

www.esdegue.edu.co

EDICIONES



esdeguecol



@esdegue



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



issuu
esdeguecol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
#RevistaFuerzasArmadas
Carrera 11 No. 102-50 Bogotá, Colombia
Conmutador: 620 4066
www.esdegue.edu.co

